

**SESION ORDINARIA N° 614 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Miércoles 12 de Abril del 2006.-
- HORA** : 9:45 horas.
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortés, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Jorge Hurtado Torrejón y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas, Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Personal, Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, Srta. Lissette Gyorgy Pávez, Arquitecto de la Secretaría Comunal de Planificación, Sr. Fernando Glasinocic Duhalde, Asesor Urbanista, Sr. Carlos Opazo Serendero, Dirección de Desarrollo Económico Local y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

Sr. Sebastián Luer, Asesor Jurídico de la Corporación Municipal Gabriel Gonzáles Videla, y el Dr. Rodrigo Flores, Director del Área de Salud de la Corporación Municipal.

**INVITADOS**

- ESPECIALES** : Sr. Oscar Rojas Tapia, Presidente Club Deportes La Serena, Sr. Otmar Rendic Karstulovic, Vicepresidente de Club Deportes La Serena e integrantes del Directorio.

**TABLA:**

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTAS EXTRAORDINARIAS N°s 609 Y 610**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES:**
  - **Informe de Asuntos Pendientes.**  
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
  - **Presentación Proyecto Club Deportes La Serena**  
Expone: Sr. Oscar Rojas Tapia, Presidente Club Deportes La Serena.
  - **Aprobación Reglamento de Calificaciones de los Funcionarios de Atención Primaria de Salud.**  
Expone: Sr. Claudio Méndez Olave, Secretario General Corporación Gabriel González Videla.
  - **Aprobación III Modificación Presupuestaria Año 2006**  
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.  
Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto.
  - **Entrega de Informe Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al I Trimestre del Año 2006.**  
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.  
Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto.
  - **Aprobación Adjudicación Licitación "Mejoramiento Canchas de Fútbol ANFA"**  
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
  - **Aprobación Adjudicación Licitación "Implementación de Emergencia Ante Riesgo Tsunami"**  
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
  - **Aprobación Aporte Programa Asistencia Financiera para Condominios Sociales del MINVU.**  
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
  - **Aprobación Compromiso de Mantenimiento y Operación de Proyectos para Parques Urbanos.**  
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.

- **Aprobación Aporte a Club Deportivo de Funcionarios Municipales.**  
Expone: Sr. Cesar Sanhueza Alborno, Director de Finanzas Municipales.
  - **Aprobación Solicitudes Patentes de Alcoholes:**  
**I Trámite.**  
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.
  - **Aprobación " Adjudicación Concurso de Emprendimiento Escolar".**  
Expone: Sr. Carlos Opazo Serendero, Dirección de Desarrollo Económico Local.
  - **Aprobación Final Plano Seccional N° 2, Plan Regulador Comunal.**  
Expone: Sr. Fernando Glasinovic Duhalde, Asesor Urbanista.
  - **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**  
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico
  - **Informe de Gastos I Trimestre Año 2006.**  
Expone: Sr. Cesar Sanhueza Alborno, Director de Finanzas Municipales.
  - **Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Personal
  - **Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**  
Expone: Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales.
- 3.- CORRESPONDENCIA:**
- **Informe de Correspondencia Pendiente.**  
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.

**4.- INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:13 horas.

El Alcalde inicia la Sesión siendo las 10:13 horas.

A continuación el Alcalde da la más cordial bienvenida al Directorio de Club Deportes La Serena que se encuentra presente en la sala y particularmente al Sr. Oscar Rojas Tapia, Presidente de Club Deportes La Serena y al Sr. Otmar Rendic Karstullovic.

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS EXTRAORDINARIAS N°s 609 Y 610:**

El Alcalde somete a consideración de los Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

**Acta extraordinaria N° 609:**

Aprobada.

**Acta extraordinaria N° 610:**

El Sr. Yuri Olivares dice que esta fue una Sesión Extraordinaria donde no hubo tiempo para grabar la sesión, no obstante esto considera que se redactó una muy buena Acta, felicita a la Secretario Municipal.

El Alcalde agrega que interpretó muy bien el sentido de la reunión, por lo tanto se adhiere a lo manifestado por el Concejal Sr-. Yuri Olivares.

Formulada la observación el Acta es Aprobada.

**2.- TEMA PENDIENTE:**

**- Informe de Asuntos Pendientes:**

El Alcalde le solicita a la Secretario Municipal que de a conocer los temas pendientes.

La Sra. María Mercedes Abalos da a conocer al Concejo el siguiente informe de Asuntos Pendientes:

- **En Sesión Ord. N° 561 efectuada el día Miércoles 6 de Abril del 2005, se acordó tener una Sesión de Concejo para tratar el tema del Hospital de La Serena, con la participación de Parlamentarios y Autoridades de Salud.**  
Este tema se encuentra pendiente para ser tratado en una próxima Sesión de Concejo.
- **En Sesión Ord. N° 564 efectuada el día Miércoles 11 de Mayo del 2005, se solicitó tratar el tema relacionado con los Áridos.**  
La Dirección de Obras está gestionando una Sesión de Concejo con las instancias correspondientes, para que ésta se efectúe a la brevedad.
- **En Sesión Ord. N° 594 efectuada el día Miércoles 7 de Diciembre del 2005, cuando se expuso el Balance de Gestión de SerenActiva, se solicitó un detalle desglosado de los gastos de cada una de las actividades que se han emprendido.**  
La Dirección de Desarrollo Económico Local, informa que se han requerido los antecedentes a la Dirección de Finanzas, del cual aún esperan respuesta.
- **En Sesión Ord. N° 595 efectuada el día Miércoles 14 de Diciembre del 2005, se solicitó un informe con el flujo de compromisos del Municipio a cuatro años y la estimación de ingresos para ese período, esto para visualizar el déficit estructural que tiene el Municipio.**  
Se encuentra pendiente el informe de la Dirección de Finanzas.

El Alcalde con respecto al tema de los Áridos, informa que la Dirección de Obras ha iniciado gestiones a fin de poder formalizar una reunión con la Dirección de Obras Hidráulicas que es el organismo técnico en el tema, la disponibilidad de ese organismo para realizar dicha reunión es el día Lunes 24 de Abril por lo que este día se efectuará una Sesión de Concejo Extraordinaria para abordar el tema de los áridos en la ciudad de La Serena.

El Sr. Yuri Olivares dice que está pendiente realizar una reunión con empresarios dueños de Patentes de Alcoholes.

La Sra. María Mercedes Abalos informa que esta reunión está programada para la segunda quincena del mes de Abril, la Sección Patentes envió hoy la nómina de los comerciantes para cursar las invitaciones.

## **2.- TEMAS NUEVOS:**

### **- Presentación Proyecto Club Deportes La Serena:**

El Alcalde dice que el Directorio de Club Deportes La Serena a través de una carta enviada con fecha 13 de Marzo del 2006, solicitaron estar presentes en una Sesión de Concejo, por lo tanto fueron invitados para esta Sesión, junto con reiterar sus saludos, le ofrece la palabra al Sr. Oscar Rojas, Presidente de Club Deportes La Serena.

El Sr. Oscar Rojas agradece al Alcalde y a los Sres. Concejales el haberles permitido participar de esta Sesión de Concejo. Informa que este año es muy especial para Club Deportes hacer este planteamiento ante el Concejo Municipal, ya que este año Club Deportes cumple 50 años desde su fundación, es parte de la vida de esta ciudad, está íntimamente ligada a la identificación de La Serena con el mundo exterior, Club Deportes La Serena no es una parte diferente si no que es parte del patrimonio de la ciudad de La Serena, invita cordialmente y solicita que esta vez el Sr. Alcalde y el Concejo Comunal participen de la Cena de Conmemoración de los 50 años que se va a realizar el 19 de Abril en el Hotel Club Resort, se sentirían muy complacidos con la presencia de sus autoridades comunales.

A continuación plantea ante el Concejo la realidad y las necesidades de la Institución, aparentemente esta es una institución que mucha gente la ve alejada de la institución madre que es la Municipalidad, pero están íntimamente relacionados, son la cara visible de la ciudad de La Serena incluso en el exterior a través de los medios de comunicación que permiten semanalmente ver a este equipo jugar no importando los resultados y como han podido apreciar y se da una mala imagen porque el estadio muchas veces se ve vacío por la situación técnica, pero que espera que esto se solucione en un breve plazo, el Alcalde les ha informado a través de una carta que este proyecto ha sido presentado al CORE, ojalá que se tenga el respaldo y se pueda contar con el Estadio en un corto tiempo funcionando, eso el año pasado les significó perder muchos

recursos porque el estadio quedó con una capacidad mínima que les impidió poder ingresar más recursos porque La Serena llegó prácticamente a la final del Fútbol Chileno, donde se tuvo la oportunidad de ver a los principales equipos en acción en el Estadio La Portada y donde no pudieron lograr el objetivo del punto de vista económico, donde todos los equipos de provincia se preparan para ver un evento como este, se logró, pero lamentablemente no se contó con la infraestructura por situaciones que no es el caso analizar en esta Sesión.

Fundamentalmente el tema es el Fútbol Joven, Club Deportes La Serena tiene bajo su amparo las Academias de Fútbol de Club Deportes más el Fútbol Joven Juvenil donde está representada prácticamente la mayoría de los sectores poblacionales de bajos ingresos de donde provienen estos niños y se logra a través de un gran esfuerzo económico mantener que estos jóvenes puedan estar orientados al deporte y no a las actividades dañinas para estos niños que es la droga y el alcoholismo y han hecho un esfuerzo en esa materia no tan solo atrayéndolos por el deporte que es muy fácil sino que a la vez entregándoles indumentaria infraestructura y elementos técnicos profesionales que están a cargo de estos jóvenes y han tenido buenos éxitos y buenos resultados y esperan seguir teniéndolos, pero esto tiene un costo y el fútbol no rinde y no da los efectos financieros para mantener la organización deportiva general y es por eso que Club Deportes viene a plantear al Concejo que los ayude como los han ayudado por varios años, que los continúen ayudando, les han hecho llegar a los Sres. Concejales y al Alcalde una nota explicativa del esfuerzo que realiza Club Deportes La Serena con todos estos jóvenes. Solicitan al Concejo que los sigan ayudando ojalá con las cantidades que se han planteado que ascienden a \$ 40.000.000, eso es en términos generales, tiene otras peticiones que son menores.

Se incorpora a la Sesión la Concejal Sra. Margarita Riveros siendo las 11:05 horas.

Continúa el Sr. Oscar Rojas señalando que desean solicitar al Municipio algunas ayudas que son muy especiales y muy simples, hay algunos containers que muchas veces están botados y Club Deportes tiene parcelas donde juegan algunas academias de fútbol, solicitan esos containers por un tiempo porque les sirven para la parcela donde están desarrollando a través del "Programa Gol" de la FIFA un proyecto del desarrollo de un complejo deportivo de primer nivel en la Parcela que tienen en Comodato y que pertenece al Municipio, solicitan algunos containers que el Municipio no ocupe para que sirvan como elementos de administración y varias utilidades que se le pueden dar para el fútbol joven que son básicamente para esos niños que ven jugar todos los fines de semana en las tres canchas que existen en la parcela.

También solicitan a través de su gestión y del tiempo que pueda disponer el Municipio en los terrenos que están concesionados por la CORDEP donde hay unos campos deportivos si le pueden permitir utilizarlos 4 horas en la semana el complejo deportivo para ser utilizados ya sea por el primer equipo o para las divisiones inferiores juveniles que cuenta Club Deportes, porque en estos momentos las tres canchas que existen en el Estadio La Portada están colapsadas por el uso no tan solo por el Fútbol Profesional sino que también porque los fines de semana las ocupan el Fútbol Amateur y muchas veces en la semana, entonces es difícil entrenar y estos equipos necesitan tener más tiempo en las canchas.

La otra petición y última, es que por una imagen pública solicitan autorización para que se abra una parte de Martín Badía para 227 socios en la parte alta, situación que no tiene ningún riesgo porque realmente se ve un triste espectáculo con las cámaras de televisión cada vez que hay un evento y muestran el Estadio La Portada y se ve absolutamente vacío. Solicitan esto solo para los 227 socios no para la capacidad total que tiene que son para mil y tantas personas, están convencidos que no se va a presentar ningún problema en cuanto a la seguridad. Club Deportes le ha enviado una nota en forma reservada al Alcalde y que ahora hace pública en la cual el Directorio apoyado por la barra con quienes han trabajado muy unidos, están dispuestos a responder por si hubiese alguna situación que lamentar, aunque no es el caso pero siempre hay que tenerlo como alternativa de responsabilidad.

El Alcalde informa al Presidente de Club Deportes La Serena que al Municipio llegan solicitudes de subvenciones de diferentes entidades de la comuna de La Serena y que todas de alguna forma contribuyen con las políticas sociales y son de ayudas muy importantes, por lo tanto no estarían en condiciones hoy día de tomar una determinación sobre la solicitud sino en una Sesión Extraordinaria que van a citar para el efecto, donde se van a evaluar cada una de las solicitudes de subvención y al mismo tiempo van a tener presente el marco dentro del cual el Municipio podría efectuar estas subvenciones a organizaciones sin fines de lucro que ayudan en distintas actividades de tipo sociales.

Le solicita a Club Deportes La Serena y en particular a su Presidente Sr. Oscar Rojas de que pudieran esperar no más allá de 30 días una respuesta que sería debatida en una Sesión de Concejo y que seguramente van a asistir algunas instituciones puesto que las Sesiones de Concejo son públicas, donde se manejarían con todos los antecedentes financieros, con la prioridad de todas las organizaciones que han solicitado subvención hasta ahora con el marco presupuestario disponible y con los flujos de caja que indicarían en que período de tiempo se estaría en condiciones de hacer entrega de esos recursos y que sería lo más responsable, dado que experiencias anteriores han indicado que cuando se comprometen subvenciones finalmente otras organizaciones se van quedando al margen y ese no es el propósito del Municipio si no que incorporar todas aquellas que por la naturaleza de su acción pública requieren del apoyo del Municipio, eso es como primera medida.

Lo segundo cree que si se pudiera hacer alguna gestión en los otros tres temas planteados no tendría ningún inconveniente, pero necesita contar con algunos antecedentes como por ejemplo la disponibilidad de contenedores, con la CORDEP hay que hacer alguna gestión con esa organización el Municipio ha estado en contacto con ellos puesto que existe un comodato de por medio y ellos tienen la propiedad del terreno por lo tanto habría que conversar con el directorio, no cree que haya mayor inconveniente.

En cuanto al tema de Martín Badía es un tema que hay que conversar porque difícilmente se puede tomar taxativamente la determinación, hecha esta aclaración ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice que en estos momentos no se puede quedar callada por algo que es tan importante para la ciudad que es el deporte y sobre todo por Club Deportes La Serena, cuando se nace en la ciudad y su vida ha transcurrido siempre en la ciudad hay que luchar hasta el último para poder financiar a este Club en lo que se merecen, cree que el Alcalde va a buscar la mejor solución para beneficiar a Club Deportes La Serena porque ellos son una entidad propia de la ciudad y es nuestro slogan así que pueden contar con ella para darle la mejor posibilidad a Club Deportes. Solicita que se le apoye con fuerza respecto al proyecto que se presentó al CORE en relación al mejoramiento de la infraestructura del Estadio La Portada, por que ella no está de acuerdo en que se demuela el Estadio La Portada, ojalá ese proyecto de mejoramiento se pueda concretar ya que ese Estadio tiene historia y es un hito de la ciudad y que ojalá que Martín Badía se abra para los socios, porque es un Estadio que puede soportar esa cantidad de personas, porque considera que los estudios fueron agrandados y la idea es que la ciudad pueda vibrar con el fútbol. Está segura que los mejores beneficios van a ser para Club Deportes La Serena y aprovecha de felicitar al Sr. Oscar Rojas ya que en estos momentos está dando la cara y felicita además al Sr. Otmar Rendic, los felicita y los insta a seguir en esta lucha que es importante para la ciudad ya que Club Deportes no debe decaer.

El Sr. Floridor Pinto desea ser muy honesto y manifestar su opinión en forma clara y que es lo que en su momento va a votar. Señala que los representantes y la gente de Club Deportes La Serena debe tener la absoluta tranquilidad de que todos los Concejales lo que quieren es el bien del deporte y el bien para la ciudad y todos valoran lo que esto significa y ha significado desde siempre para la ciudad y esto cree que no le debe haber duda a nadie que todos nos sentimos totalmente identificados con el Club así tiene que ser y que se quiere lo mejor para este Club, pero piensa que ningún Concejal puede comprometer desde ahora una votación determinada en el monto de la cifra que se pueda comprometer, cree que es pública la situación que está atravesando el Municipio. Considera que hay que ser responsables, a lo imposible nadie está obligado y estos compromisos significan un desembolso de dinero y hay que cumplir absolutamente con todos los compromisos, ojalá se pueda llegar a la cifra más alta, cree que la voluntad existe y cree que deben tener la tranquilidad de que el Concejo y todos van a hacer lo mejor posible de cumplir de la mejor manera las expectativas de Club Deportes, pero indudablemente piensa que no es el momento de tomar una decisión si no se tienen todos los antecedentes, aquí hay problemas con una serie de empresas proveedoras de servicios básicos para la comunidad y que están exigiendo pagos que son urgentes y que tienen todo el derecho de hacerlo y esas cosas por mucho que uno tenga el corazón en una parte se tienen que cumplir con esas otras cosas.

El Sr. Amador Muñoz se adhiere a lo manifestado por los Concejales, pero si le permite el Alcalde desea hacer una consulta aprovechando que está la Directiva máxima de Club Deportes La Serena y es con respecto al Estadio. Pese a que el Alcalde y todo el Concejo han estado preocupados de este tema, se ha hablado incluso de un nuevo Estadio idea que no podría rechazarse de plano y otros de mejoramiento del actual, consulta cual es la visión de Club Deportes La Serena aprovechando que están acá respecto de esta materia.

El Sr. Oscar Rojas dice que han estado en una posición disidente con la postura que ha tenido el Municipio encabezado por el Alcalde y en esto hay que ser muy francos han tenido diferencias, pero diferencias porque ellos creen que ha sido una sobre reacción muy apresurada sobre el tema de la estructura porque nunca ha estado en duda la estructura del Estadio, porque una parte donde se ocupan los asientos donde hay una posibilidad de alguna situación crítica técnica, pero la verdad es que Club Deportes han entendido y han aceptado la determinación de la autoridad porque no tienen otra alternativa, para nuestro gusto y han entregado los antecedentes no hay en Chile un Estadio mejor que el Estadio La Portada, pero se han tomado algunas determinaciones con un informe técnico que ellos creen que es una sobre reacción después del accidente que hubo en el Parque Pedro de Valdivia que no guarda ninguna relación una de otra, pero los informes técnicos del académico eran esos, pero entiendo que el Alcalde tomó esa determinación por un problema de seguridad pública y ahí están las consecuencias que eso significó para Club Deportes La Serena. Como lo explicó antes llegaron a las ligas mayores del Fútbol Chileno que se llaman los play off, tuvieron los equipos principales y tuvieron restricción de gente y ese daño es irreparable desde del punto de vista económico para Club Deportes, no vienen a pedir eso, vienen a pedir ayuda para el fútbol joven que es una gran misión, el Club es responsable y ojalá pudieran tener a mil niños. El Municipio debe estar tratando constantemente con el problema que es la drogadicción y el alcoholismo y donde el Club contribuye fundamentalmente para que estas cosas no ocurran y es por eso que el tema del Estadio después que el Alcalde les informara por escrito que estaba en manos de la Intendencia y que cree que debe estar en SERPLAC esperan que los organismos técnicos de la Municipalidad insistan en esto y el Club hará el lobby aparte con la autoridad regional y con las personas del CORE y que ojalá salga positivamente aprobado, porque ese es el proceso, insistir en el apoyo del CORE para que esta reparación del Estadio se haga lo antes posible, porque puede ocurrir el siguiente caso y esta es una información para los Sres. Concejales, el Club tiene un equipo y un plantel que puede llegar a los campeonatos de los play off aunque se esté en la cola pero esto puede darse sin ningún problema de aquí a un mes y medio más de que este equipo pueda salir campeón porque también puede ocurrir eso, pero no van a llegar con los equipos grandes y se van a tener los mismos problemas que el año pasado, pero puede ser que este equipo coincidiera con los 50 años y pudieran llegar a ser campeones y tuvieran que ir a libertadores sería triste que para el mundo internacional tuvieran que mostrar un Estadio como este de una ciudad tan importante como La Serena, es por eso que es muy importante apoyarlos.

El Sr. Yuri Olivares cree compartir como los demás Concejales en esta mesa la voluntad de apoyar al Club y eso ha sido una política permanente de este Municipio, ahora seguidamente con esto tiene el convencimiento de que el destino del Club necesariamente está ligado a lo que pueda resolver el Municipio y sin embargo estimado Alcalde, estimados dirigentes a pesar de que esta es una realidad que nos sobrepasa porque así lo entiende la ciudad, cree que no se ha logrado nunca establecer por lo menos durante estos últimos años una verdadera relación y una alianza fecunda entre el Municipio y el Club, dice esto porque en el fondo a veces se da la impresión o puede quedar la mala idea de que este Municipio, su Alcalde y su Concejo tienen una mirada tal vez lejana o de distancia respecto a Club Deportes La Serena y la verdad es que es todo lo contrario estimado Presidente porque cuando vemos las cifras de lo que significa por ejemplo el Estadio La Portada para el presupuesto municipal, se está en presencia de costos de operación del orden aproximado de \$ 6.000.000 de costo mensual y del orden de los \$ 71.000.000 anuales, en distintas partidas en personal, aseo, consumo de agua potable, electricidad, seguridad, etc., entonces hay una inversión, un gasto corriente que genera el uso del Estadio que es bastante importante, es una cifra que obviamente no aparece dentro del apoyo que el Concejo vota sobre una subvención y es importante tenerla presente, por lo tanto este Concejo siempre tiene la voluntad de apoyar las iniciativas del Club.

En segundo lugar el Concejo el año pasado y el año anterior concurren con una subvención, cree que la voluntad siempre ha estado de colaborar y por lo tanto en el momento oportuno el Concejo se pronunciará y por lo menos él tiene toda la disposición de apoyar en la medida de que los recursos se puedan sustentar. Considera que no se ha llegado al debate final del destino que hermana al Club con la ciudad, se podrían juntar con los dirigentes y poder intercambiar ideas respecto a información que se lee más bien por los medios de comunicación de que si el Club se va a acoger o no a este nuevo sistema de sociedad anónima, tiene entendido que hay diferencias por lo que desea conocer como va esa idea. En cuanto al tema del Estadio efectivamente al Club le ha significado este año una merma importante de recursos, cree que eso justifica en gran parte la solicitud de subvención y cree que van a tratar de apoyarlos en esa idea.

Otra cosa también sale del proyecto que Club Deportes les ha presentado que a él le parece tremendamente interesante, hay alrededor de 280 jóvenes y niños que participan de la Escuela de Fútbol del Club, obviamente esta subvención que se pide es para financiar el grueso de esta actividad, pero sin embargo

existen aparte de los aportes que pueda dar este Municipio, dentro del sistema público como Chiledeportes y otras instituciones incluso entidades privadas u otro tipo de instancias que puede gestionar el Municipio a las cuales se pueden sumar esfuerzos, ahora si el Municipio se le presentara un proyecto de mayor envergadura a una entidad que tiene recursos para ello y se les dijera que el Municipio aportaría una cantidad de dinero con una subvención pensando en una cantidad igual a la del año pasado de \$ 20.000.000, aporte de los \$ 71.000.000 para que funcione el Estadio como luz, agua, etc., el Municipio omite algún derecho por cobrar por concepto de publicidad por lo tanto significa otro ingreso para el Club, entonces se está hablando de una cifra importante. Si se pusiera en un proyecto grande tal vez como en Chiledeportes u otra dependiendo de la naturaleza jurídica que en el fondo tenga el Club se podría generar un impacto importante, su invitación es a reunirse con el Club y a decir que todos quieren colaborar, pero hay que definir una línea estratégica que realmente permita dar el salto y tener un Club de primera calidad y si eso significa discutir el tema del Estadio, su futuro y su emplazamiento y se logra un acuerdo en esa línea, ya sea manteniendo la situación como está, generando recursos de alguna parte y no se sabe de donde pueden venir esos recursos porque es mucho dinero para construir un Estadio nuevo o buscar una alternativa distinta, no se niega a esa posibilidad pero que sea un dialogo en el cual nos encontremos porque hasta el día de hoy no esta clara esa situación, pero cree que sería bueno y oportuno generar un tipo cabildo en el cual se pueda discutir el tema del deporte y sobretodo de Club Deportes La Serena que de todo punto de vista es a su entender la actividad recreativa socialmente más rentable que cualquiera de los eventos que se producen en La Serena durante el año y por el hecho de tener esas cifras cree que se podría apoyar derechamente las pretensiones del Club, pero que justamente su sueño y su proyecto vayan de la mano con la estrategia de desarrollo que el Municipio quiere sustentar en el tiempo.

El Sr. Roberto Jacob manifiesta que se niega a la posibilidad de destruir y vender el Estadio, es partidario de que se repare lo ha dicho siempre y lo seguirá manteniendo, cree que se están buscando los caminos para hacerlo, vuelve a reiterar que el Estadio no debe salir de donde está hay que hacer los esfuerzos para repararlo, esa es su posición y solicita que quede absolutamente clara.

Ahora cuando Club de Deportes presenta un proyecto como el que le enviaron, porque hay un respaldo técnico de lo que quieren hacer, cree que hay ayudarlos, no se va a pronunciar sobre el monto porque no depende de él, pero considera que hay que apoyar el deporte absolutamente, cree que Club Deportes La Serena saca a la ciudad al exterior en muchas ocasiones y nos representa y todos nos sentimos representados por el equipo aunque le vaya bien o mal, por lo tanto existe el ánimo de todos los Concejales de ayudar a Club Deportes La Serena y se compromete como Concejal para lograr el máximo o la mayor cantidad para que el Club pueda seguir funcionando.

El Sr. Jorge Hurtado señala que ha manifestado su posición con respecto al proyecto y lo interpreta plenamente lo que plantea el Sr. Floridor Pinto y el Sr. Yuri Olivares. Le da la impresión y es entendible que la primera puerta que golpean es la del Municipio sin perjuicio que hay otras puertas, ha leído el proyecto incluso se ha hecho asesorar lo encuentra muy bueno, cree que el tema de los montos están un poco desproporcionados y solicita que los dirigentes los puedan entender porque el Municipio tiene muchos compromisos tiene muchas deudas y los proveedores que no son menores le exigen al Municipio prontitud y flujo de caja y en eso están empeñados y por otro lado trata de entender un poco esta relación desde la época del Sr. Lowry Bullemore y pasando por varios Alcaldes hasta ahora le da la impresión que no ha existido un ensamble entre la institución y el Municipio y pasa, como no hace mucho en una conferencia de prensa, donde algunos dirigentes de los que están acá presentes junto a un jugador textualmente dijeron que el Municipio no colaboraba, no había puesto ni siquiera una bolsa de cemento, esas cosas son señales erradas y eso le llama mucho la atención porque efectivamente se podría haber omitido o conversado si hubiese existido una buena disposición, reitera su compromiso con la institución, pero cree que el plazo que ha dado el Alcalde es razonable no más allá de 30 días poder hacerle un planteamiento en cuanto a lo solicitado.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz solicita el costo mensual de los gastos que tiene Estadio La Portada para poder trabajar bien los costos.

El Alcalde dice que quien la solicite está a disposición de los Sres. Concejales, no es que se haya distribuido.

Dice que se han expresado todos los miembros del Concejo, se ha manifestado la voluntad de apoyo al Club, sin perjuicio que se han señalado otras alternativas respecto de las cuales el Club pudiera requerir recursos que vayan en beneficio de la formación de jóvenes, hay varios temas que se tienen que conversar y como lo ha planteado el Sr. Yuri Olivares, sería oportuno establecer una instancia de trabajo común que nos permita estrechar algunos vínculos, despejar algunas dudas y sobre todo desmitificar algunos asuntos, le gustaría mucho un poco de generosidad en el sentido de reconocer que el Municipio si colabora con Club Deportes La Serena, ese es un asunto que como todos han escuchado aquí en el Municipio de algún modo ha calado cualquier declaración que no reconozca los aportes del Municipio, si bien es cierto no vivimos representándole a Club Deportes La Serena los usos del Estadio que es una tremenda infraestructura, pero tampoco nos resulta grato que se desconozca, por otra parte si bien es cierto se está con toda la disposición de hacer un aporte que va a estar de acuerdo con las proporciones que les permita la caja y que se dispondrá de toda la generosidad posible para realizar ese aporte, reconociendo que es un aporte que va en beneficio de la formación de jóvenes deportistas y que no se interprete equívocamente ya que hay prensa aquí presente, que esta es una compensación a la menor cantidad de público que asiste al Estadio porque eso nos puede conducir a una situación muy compleja para el Municipio, puesto que en esas circunstancias Club Deportes no es organismo susceptible de recibir financiamiento en platas fiscales, eso lo deja claro para que todo lo que salga en prensa se oriente fundamentalmente a una subvención para las organizaciones menores.

Dentro de las conversaciones futuras que se tienen que plantear efectivamente el futuro del Club y su obligación con el Municipio es un asunto de debate profundo, de discusión, de análisis y particularmente el tema del Estadio, él invita a todos, al Concejo, a los Directivos y a las barras a discutir el tema desprejuiciadamente, es decir lo que técnicamente es mejor, eso es lo que debemos asumir y para eso el estudio que solicitaron al Intendente cuando estuvo presente en una Sesión anterior y la carta que le enviaron posteriormente y los antecedentes que están para su evaluación indican que el estudio los aconseje que hacer y existen múltiples alternativas y algunas ya están pensadas y por lo tanto pueden conversarlas con mucha seriedad y con mucha responsabilidad. Aclara sobre la invitación para la cena que no va a poder estar presente porque para ese día otra institución política en la que el participa está de aniversario, hay una desafortunada coincidencia porque le habría encantado compartir con Club Deportes.

La idea es que se tienen las mejores intenciones de discutir todos los temas, los que nos unen pero especialmente aquellos donde han tenido diferencias, entonces en esos casos lo apropiado es abordarlos desprejuiciadamente y con la mejor intención de acoger lo que técnicamente es mejor para la ciudad, para el Club y para la comunidad.

El Sr. Oscar Rojas en primer lugar agradece las buenas intenciones de los miembros del Concejo. Inmediatamente asumen el desafío que les plantea el Sr. Yuri Olivares, porque le parece interesante ver un accionar en conjunto con el Municipio para el futuro, porque esto es a futuro porque los proyectos que se presentan no son para el presente y las realidades son del presente, para buscar alguna organización de fomento del deporte que les permita presentar un proyecto donde se tengan bastantes recursos para que les llegue esta ayuda para el trabajo que están realizando con los niños y los jóvenes que básicamente son de sectores más postergados y eso lo asumen con mucha responsabilidad, están dispuestos a participar cuando se les diga para ojalá iniciar las acciones de un proyecto que les permita llegar a alguna institución del fomento del deporte de este país que pueda tener recursos para que los pueda ayudar sustancialmente.

Agradece la generosidad de los Sres. Concejales, le señala al Sr. Yuri Olivares que hay un error, cuando habla de los costos del Estadio eso no va directamente a Club Deportes La Serena lo ocupan todo el fútbol ya sea amateur y otros y las organizaciones sociales de esta comuna al cual se debe este Municipio y al cual también tiene compromisos con ellos, no es sólo Club Deportes quien ocupa el costo financiero del Estadio sino que va en beneficio de todos los que realizan deporte y los que no hacen pero ocupan el Estadio por diferentes motivos. Desde la parte artística social hasta los eventos que se realizan, es decir ese es un costo generalizado que habría que cuantificar y que a lo mejor es muy pequeño, pero están dispuestos a eso. El Club con toda responsabilidad lo dice, nunca han hablado que la Municipalidad no los ayuda, la discrepancia que han tenido tal como lo señala el Alcalde y por los medios de comunicación han sostenido cada cual nuestra posición y eso es respetable, y en eso no van a claudicar y cree que el Alcalde tampoco, pero también se trata de llegar a un consenso para que la comunidad los entienda. Agradece una vez más a los miembros del Concejo y a continuación desea ofrecerle la palabra al Sr. Otmár Rendic, para que concluya en lo que se ha planteado hoy en esta Sesión de Concejo.



El Sr. Otmar Rendic en primer lugar agradece el que el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales los hayan recibido en esta Sesión de Concejo, aclara que ellos no han venido a pedir dinero para el Club Profesional porque saben claramente que la Municipalidad no puede invertir dinero en un Club Profesional, han venido a solicitar recursos para la Escuela de Fútbol, para los niños más desposeídos y que miran el Fútbol como un modo de vida, al Club Profesional lo miran como si fuera la Universidad porque creen que con lo único que pueden llegar a ser alguien en la vida es por el fútbol. También están muy agradecidos de la Municipalidad porque siempre los han atendido y como decía el Sr. Yuri Olivares y el Sr. Oscar Rojas lo refutaba, señala que si el Club desistiera igual el Estadio existiría y habría que asumir sus costos. También plantea que dos hitos han distinguido a La Serena, el primer hito fue el Plan Serena del Hijo Ilustre Ex Presidente Sr. Gabriel González Videla y el segundo hito es Club Deportes La Serena que revolucionó a la ciudad en el ámbito deportivo, La Serena ha sido conocida por esos dos hitos, están todas las semanas en la televisión y en los diarios dándole publicidad a la ciudad, además los únicos amateurs en Club Deportes son los directivos, cuesta dinero, tiempo, trabajo y a veces hay gente mala agradecida que a veces dice que no se sabe que se hace con los dineros y además están cumpliendo con una labor social porque están divirtiendo a la gente y que la mayoría es gente del pueblo, gente que daría su corazón por el Club, pero desafortunadamente no tienen los recursos, entonces el Club les da alegría cuando se gana y pena cuando pierden. El Municipio tiene que tomar en cuenta esa situación que hay que ayudar a la gente y al Club, aclara que no lo están pidiendo para ellos lo están solicitando para la semilla que está nutriendo al Club porque esa gente va ocupando puesto para arriba y ahí se economiza dinero y a veces aparece algún jugador que les produce más dinero porque se vende, eso es lo que quería plantear y solicitarle al Alcalde y a los Sres. Concejales que los apoyen esta vez porque lo que dice el Sr. Yuri Olivares pueden reunirse después, pero este incendio lo tienen ahora, se tiene financiada la parte del Club, pero la parte formativa no la tienen, agradece el haberlos recibido y van a esperar la respuesta de aquí a 30 días por parte del Municipio y espera que los Concejales los apoyen porque se está haciendo un bien general a la ciudad de La Serena.

El Alcalde agradece la presencia de los directivos de Club Deportes La Serena, quienes se retiran de la Sesión.

**- Aprobación Reglamento de Calificaciones de los Funcionarios de Atención Primaria de Salud.**

El Alcalde dice que si bien es cierto la Corporación Municipal es la sostenedora del Area de Salud corresponde al Concejo tomar conocimiento y aprobar este reglamento, dado que la ley establece que en última instancia la responsabilidad es del Concejo en esta materia en particular. Le ofrece la palabra al Director del Area de Salud.

El Dr. Rodrigo Flores explica que se envió a los Sres. Concejales el informe jurídico referente al Reglamento de Calificaciones de los Funcionarios de Atención Primaria de Salud de la Corporación Municipal "Gabriel González Videla". Este incluía algunos puntos relevantes que modifican el antiguo reglamento del año 1999. El Asesor Jurídico entregará una breve explicación de las modificaciones.

El Sr. Sebastián Luer informa que el Reglamento de Calificaciones es un tema que está inicialmente regulado dentro de la Ley N° 19.378 que es la que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud, el Artículo 30 bis, establece la asignación anual de mérito que influye evidentemente en la remuneración y beneficia a los funcionarios que se desempeñan en la Atención Primaria de Salud, igualmente la calificación que obtenga un funcionario de Atención Primaria de Salud va a influir en la carrera funcionaria del mismo que tenga dentro del establecimiento respectivo. Se hace necesario modificar el actual Reglamento de Calificaciones que data del año 1999 para recoger algunas inquietudes, tanto de la dirigencia sindical como de los propios establecimientos de atención primaria de salud, es por ello que se presenta este nuevo reglamento que toma de base el anterior e introduce diversas modificaciones.

Las principales modificaciones que establecen se refieren a lo siguiente:

1.- Se elimina la autocalificación dentro de las etapas que forman parte del sistema de calificaciones.

**Anteriormente formaba parte del proceso de calificación la autocalificación, la pre calificación, la calificación propiamente tal. Existían dos recursos, uno de apelación y otro de reposición, ahora se elimina la autocalificación porque generaba diversas diferencias entre las personas que estaban siendo calificadas y las personas que estaban desempeñando las funciones de calificación propiamente tal.**

- 2.- Se exige que los funcionarios que les corresponde efectuar labores de precalificación y/o calificación sean debidamente capacitados para dichos fines.  
**De este modo se intenta evitar cualquier atisbo de subjetividad que se pueda ejercer durante el proceso de calificación respectiva.**
- 3.- Es esencial dentro del sistema de calificaciones tener a la vista la hoja de vida del funcionario debidamente actualizada.  
**En la hoja de vida se van a incluir las anotaciones de mérito o de demérito que pudieran tener los funcionarios y de este modo se pueda efectuar una calificación más objetiva respecto al funcionario.**
- 4.- Se aumentan los puntajes mínimos exigidos para que los funcionarios sean ubicados en las respectivas listas de calificación.  
**Las listas que establece la ley son, lista 1 que es de distinción, lista 2 que es buena, lista 3 condicional y lista 4 que es de eliminación, los porcentajes de calificación que existían anteriormente no estaban acordes a las exigencias de los establecimientos de salud dadas las metas que actualmente tienen que cumplir, por ello se determinó diversos puntajes de calificación dentro del reglamento, lo que está regulado en el Artículo 22. De 90 a 100 puntos los funcionarios son calificados en lista 1, de 70 a 89,99 puntos en lista 2, de 50 a 69,99 en lista 3 y de 1 a 49,99 puntos en lista 4.**
- 5.- Se establece instancia dentro del proceso de calificación en que interviene directamente el funcionario calificado.  
**Anteriormente deliberaba la Comisión de Calificación y posteriormente el funcionario era notificado de la calificación respectiva, ahora tiene una instancia dentro del mismo proceso de calificación para que el funcionario pueda exponer lo que estime pertinente y si estima que algo no es procedente o que no corresponde a los aspectos técnicos, pueda representarlo a la Comisión de Calificación respectiva.**
- 6.- Se aumenta de 6 a 15 días el plazo para que la Comisión de Calificación notifique la resolución del proceso calificadorio respectivo.  
**El plazo que existía anteriormente era demasiado corto, imposibilitaba desempeñar o realizar en buen término el proceso de calificación respectivo, por ende se aumentó de 6 a 15 días.**
- 7.- Se agrega un Título III referente al Recurso de Apelación que pueden interponer los funcionarios que no estén de acuerdo con la calificación de que han sido objeto.  
**Esto está mayormente reglamentado en un acápite específico dentro del reglamento y se elimina el recurso de reposición que existía anteriormente, dando una instancia mayor y única para los funcionarios respectivos.**
- 8.- Se incorpora un artículo transitorio único, para que dentro de 6 meses de aprobado el presente reglamento se efectúe una descripción de los principales cargos que deben desempeñar los funcionarios en Atención Primaria de Salud.  
**Esto a solicitud de la dirigencia sindical, los directivos de la Corporación Municipal también estimaron pertinente incorporarlo.**

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Roberto Jacob consulta si existe algún funcionario que los represente en la Comisión Calificadora.

El Sr. Sebastián Luer responde que dentro de la Comisión Calificadora existe un representante de los funcionarios, pero que sólo tiene derecho a voz, no es dirimente dentro de la Comisión Calificadora respectiva.

El Sr. Roberto Jacob tiene entendido que en otras comisiones hay dos funcionarios, uno de la Asociación de Funcionarios y un representante de los funcionarios elegido por ellos mismos, uno de ellos tiene derecho a voz y a voto y el otro tiene solamente derecho a voz.

El Sr. Sebastián Luer responde que la Asociación respectiva sólo tiene derecho a voz, además asisten dos funcionarios del mismo rango del funcionario que está siendo calificado, en la categoría respectiva, de la dotación del establecimiento se denominan funcionarios pares, ellos son elegidos en un proceso de votación directa y tienen derecho a voz y a voto, son dirimente dentro de la Comisión Calificadora.

Al Sr. Roberto Jacob le llama la atención que los representantes de la Asociación de Funcionarios no tengan derecho a optar a la asignación de mérito porque mantienen la calificación del periodo anterior.

El Sr. Sebastián Luer responde que eso se consensuó con el sindicato, ellos mismos señalaron que era más transparente que ellos mismos no fueran favorecidos con la asignación de mérito puesto que en muchos casos ellos llevan varios años como dirigentes sindicales y la última calificación que tuvieron fue hace 5 años, estimaron que era procedente así.

El Sr. Roberto Jacob señala que el Artículo 9º establece:

“Los acuerdos de la Comisión de Calificación, serán siempre fundados y sus resoluciones se adoptarán teniendo en cuenta, necesariamente, la precalificación del funcionario efectuada por su Jefe Directo, la que tendrá validez con la firma conforme del funcionario calificado.”

Eso significa que si el funcionario no firma eso no tiene validez.

El Sr. Sebastián Luer responde que se sujeta la validez al acuerdo objetivo que tenga el funcionario que está siendo calificado, es decir, por razones fundadas y objetivas puede representar su contravención a la precalificación de que está siendo objeto.

El Sr. Roberto Jacob señala que si no la firma podría interpretarse que automáticamente queda invalidada la precalificación. El funcionario podría en la hoja de precalificación, hacer sus anotaciones o los descargos que él estime conveniente, pero no quitarle validez a la precalificación, considera que el término es demasiado concluyente. En su opinión debería modificarse.

El Alcalde solicita que se tome nota de la observación.

Ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Amador Muñoz dice que leyó detenidamente el documento entregado, le pareció muy positivo y más aún al escuchar al Asesor Jurídico decir que hubo participación sindical lo que le da confianza que si participaron quiere decir que hay aprobación por parte de ellos, es más cree que en la generalidad de los aspectos son favorecidos, por ejemplo en el tema de las listas, los rangos son mayores lo que es positivo para los trabajadores. Le pareció bastante bien la elaboración del reglamento de calificaciones hecha por el Departamento de Salud Municipal y más aún considerando la participación de los trabajadores a través de sus dirigentes gremiales, le da absoluta confianza que esto va a tener un buen resultado.

La Sra. Margarita Riveros antes de intervenir da sus disculpas por el atraso, pero le fue imposible llegar antes por razones laborales. Felicita al Departamento de Salud por este trabajo, el espíritu en estos tiempos es que las calificaciones sean lo menos traumáticas posible, esto apunta a lo que es la modernización del Estado y en ese contexto se supone que cuando existen estas precalificaciones y posteriormente las calificaciones siempre hay un ánimo y un ambiente donde los jefes y sus subalternos se sientan a conversar las falencias, las potencialidades, logros, metas, etc. En ese sentido es un paso importante que se ha dado en los que se refiere a ir profundizando cada vez nuestra etapa de democracia, por lo tanto si bien está de acuerdo con lo que planteó el Sr. Roberto Jacob, si se sitúan en este contexto, en el ánimo de conversar, cree que todos los impases se pueden ir superando en el camino.

El Sr. Jorge Hurtado dice que leyó el documento incluso hizo algunas consultas al respecto y objetivamente en la Corporación Municipal se ha visto un avance en el diálogo, eso es muy importante, porque cuando el funcionario no se siente atacado, cuando hay condiciones laborales favorables, cuando se siente interpretado y por lo tanto va desarrollando bien su trabajo, esto habla bien del funcionamiento no sólo de salud sino que también en educación y de la Corporación Municipal.

El Sr. Floridor Pinto dice que está bastante preocupado y solicita que lo escuchen un momento para plantear un asunto que es de fondo y digno de meditar, no tiene porque cuestionar la idoneidad de quienes han elaborado este reglamento y de quienes están a cargo. Ha visto con preocupación hechos que ocurren que no tienen una explicación valedera, salvo explicaciones políticas, desgraciadamente han ocurrido en la Corporación Municipal. Hay funcionarios eficientes que han sido despedidos y a los cuales se les ha dado como explicación que políticamente no dan confianza, no teniendo ningún reproche que hacerles, estas personas no tienen ningún interés en reincorporarse a la corporación, se refiere específicamente en este caso al Abogado Sr. Gregorio Rodríguez y a otras personas. En el fondo porque no son de la corriente que está dirigiendo el Municipio no pueden estar, entiende que no es atribución de él designar a la gente, va a

respetar siempre a quien tiene la facultad para hacerlo, pero también tiene derecho a expresar lo que él considera correcto. Estima que todos los funcionarios sean del lado que sean tienen el derecho a trabajar y nosotros tenemos la obligación moral de proteger su seguridad laboral. Entiende que el Alcalde debe rodearse de un equipo de personas de su confianza para que le den la tranquilidad que las políticas que él quiere implementar sean las correctas, pero no necesariamente tienen que ser todos los funcionarios de una línea política, porque sino no existiría el profesionalismo, no existiría la idoneidad, no existiría la corrección. Cree que no se está privilegiando la eficiencia porque no hay razones valederas que justifiquen las determinaciones adoptadas. Hay un daño no sólo en lo económico sino que también por lo que significa por la experiencia, por todo lo que el Municipio ha invertido en estas personas para poderle dar una formación, desee expresar su preocupación. Si mañana viene una administración de su línea política y actuara de esta manera va a ser el primero que lo va a denunciar y lo haría públicamente no en una reunión de Concejo. No es bueno para nadie que estas cosas ocurran, cuando piensa que están viviendo gracias a Dios en un ambiente de tranquilidad, donde se ha madurado y han podido superar muchas experiencias del pasado que fueron traumáticas.

El Sr. Amador Muñoz se alegra de escuchar las expresiones del Sr. Floridor Pinto, porque por sobre todas las cosas aquí hay un planteamiento de defensa de la persona. En el pasado él sufrió precisamente estas mismas causas que está planteando el Sr. Floridor Pinto, de haber sido separado de funciones no por falta de competencia simplemente por razones políticas y le parece que él está en lo justo de plantearlo en el sentido de que no debe ser esa la tónica, por eso le alegra que se haya hecho este reglamento para los funcionarios porque todos tendrán que regirse por él, de acuerdo con la visión exclusiva de la función que desempeña el funcionario.

El Dr. Rodrigo Flores dice que como Director del Departamento de Salud, está plenamente de acuerdo con lo que ha planteado el Sr. Floridor Pinto, cree que tal vez se han interpretado mal algunos cambios, pero dentro del Departamento de Salud han reconocido lo que han hecho algunos funcionarios, si bien es cierto hubo cambios en la estructura del Departamento de Salud, los funcionarios que anteriormente estaban trabajando siguen trabajando porque siguen siendo parte del Departamento de Salud. Se potenció el Departamento de Salud, además hubo algunos cambios en algunas Direcciones de los Centros de Salud, pero sólo fue por motivo netamente de funcionamiento, de problemas en la planificación con la comunidad, con los funcionarios y además por algunos temas particulares de salud de algunos funcionarios. A esos funcionarios no se les separó de la Corporación ni del Departamento de Salud sino que se les instruyó para que ocuparan otros cargos, por lo tanto ellos siguen trabajando en el Departamento de Salud.

Si bien llegó una nueva administración se habló a toda la administración en general, a los Directores de los Centros de Salud, a los demás Directivos y a los funcionarios, que lo que persigue este Departamento es que las cosas funcionen en forma adecuada, este Departamento muchas veces tiene que cumplir muchos lineamientos que vienen ya descritos técnicamente desde el Servicio de Salud y del Ministerio, por lo tanto tienen que potenciar muchas veces el quehacer y además exigir, de acuerdo a lo que se les exige al Departamento, pero esto siempre se ha hecho tratando de que tenga el menor impacto contra los funcionarios y contra los Directivos. Se tienen muchas exigencias, se les ha solicitado que demuestren que su trabajo es bueno, que hagan bien su trabajo, con compromiso, que se note que están trabajando de acuerdo a lo que se les exige y lo que se quiere. Lo que se quiere al final es entregar una buena atención de salud, con equidad, con compromiso y que sea también valorada y también que se tenga una buena relación con los funcionarios, ya que son los que hacen al final todo el trabajo, se ha privilegiado el trato que deben tener los directivos con los funcionarios y viceversa, se han hecho cambios estratégicos, pero respetando siempre la dignidad de las personas y no dejándolas desamparadas.

El Alcalde dice que nadie podría estar en desacuerdo con el Sr. Floridor Pinto desde el punto de vista de defender un principio, desde ese punto de vista evidentemente tiene en gran parte razón. Ahora es cierto que en algunas Direcciones del Municipio habiendo asumido su gestión hubo algunos cambios que pasan naturalmente por el tema de confianza, es probable que en alguna otra Dirección se pueda haber generado alguna situación tal vez no deseada, pero esa no es la política general de esta gestión, de hecho en algunos Departamentos trabajan funcionarios que son dirigentes políticos de la corriente contraria a la que él milita y han tenido toda la deferencia y todo el respeto que como funcionarios se merecen, incluso cree que están en mejores condiciones que antes, de manera que ese ha sido un punto que ha sido respetado, ahora le parece bien sobre todo porque el Sr. Floridor Pinto plantea que defendería el mismo principio aún cuando de su signo fuera quien estuviera al mando y eso naturalmente nadie lo puede desconocer y estar en desacuerdo.

El Sr. Roberto Jacob está de acuerdo en aprobar este Reglamento de Calificaciones, pero quiere dejar claro que muchas veces el reglamento es bueno pero hay que tener cuidado con quienes lo aplican, él ha sido funcionario público por muchos años y ha sido dirigente gremial y conoce el tema, muchas veces el criterio de los precalificadores, no todos, mal usan este Reglamento de Calificaciones y Precalificaciones. Tiene un alto concepto del Dr. Flores pero le rogaría que en los distintos ámbitos instruyera a los precalificadores para que no exista prejuicios en contra de algunas personas y que el período de precalificación es de 6 meses, porque hay mucha gente que se acuerda de cosas que pasaron hace dos años atrás, que a lo mejor fueron hechos graves, pero que hoy no están en discusión. Cree que es trabajo de los jefes superiores reunirse con los precalificadores y hacerles presente esa situación, porque más que las quejas en contra del sistema de calificación, que le parece bien, es contra de algunos precalificadores que a veces no usan el criterio. Solicita que se haga hincapié en esto. Aprueba el Reglamento con las observaciones que manifestó.

El Alcalde dice que se está en condiciones de aprobar, con la abstención del Sr. Floridor Pinto, teniendo presente que el reglamento no proporciona los suficientes criterios a la persona que precalifica, por lo tanto tiene que tener las recomendaciones necesarias, como ningún reglamento ni ninguna ley resuelve los temas interiores de conciencia.

El Dr. Rodrigo Flores respecto a la inquietud del Sr. Roberto Jacob, señala que es por eso que se ha establecido dentro del mismo reglamento la capacitación a que tienen que asistir los integrantes de la comisión de calificaciones y precalificaciones y a los pares respectivos.

El Alcalde consulta el pronunciamiento del Concejo.

La Secretario Municipal consulta si el reglamento se aprueba con la modificación al Artículo 9º.

El Alcalde responde que se aprueba con las observaciones vertidas por el Sr. Roberto Jacob.

El Sr. Amador Muñoz dice que aprueba el Reglamento pero solicita que se revise la ortografía.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz aprueba y se alegra que digan todas estas cosas y destaca la jefatura del Dr. Flores, porque cuando hay jefaturas con corazón, con vocación de su carrera hay muchas cosas que se mejoran. Tal vez no se pueden aumentar los recursos, pero cuando esto se dice de buena forma y con respeto contribuye a una buena relación. Comparte lo señalado por el Sr. Floridor Pinto porque es mejor que esto se manifieste en la mesa porque va en beneficio de la gestión que se está realizando.

### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el siguiente Reglamento de Calificaciones de los Funcionarios de la Atención Primaria de Salud de la Corporación Municipal "Gabriel González Videla".

Reglamento de Calificaciones de los Funcionarios de Atención Primaria de Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla:

## **TITULO I Disposiciones Generales**

**Artículo 1º :** El sistema de calificación tendrá por objeto evaluar el desempeño y las aptitudes de cada funcionario; ponderar la contribución del trabajador al logro de la metas, planes y programas, calidad de los servicios y grado de satisfacción de los usuarios del respectivo establecimiento, así como ponderar los logros que se obtengan y que incidan directamente en la carrera funcionaria .

**Artículo 2º :** El sistema de calificación comprenderá las siguientes instancias o etapas:

- a) La precalificación, que será efectuada por el Director, Subdirector Administrativo en conjunto con el Jefe Directo del funcionario.
- b) La calificación que será efectuada por la Comisión de Calificación de acuerdo a la Ley.
- c) La apelación, que deberá ser presentada ante el Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

**Artículo 3° :** Para efectos de la aplicación del artículo anterior, se entenderá por Jefe Directo, al Jefe de Programa o Unidad en que participe el funcionario.

Si éste participare en dos o más programas o unidades, será precalificado por el jefe de Programa o Unidad en que tenga destinado mayor tiempo, previo informe de él o los Jefes de los otros Programas o Unidades en que hubiere participado. Si el tiempo destinado fuera igual en ambos programas, la precalificación deberá ser efectuada en conjunto por ambos Jefes Directos.

En caso de aquellos funcionarios que no intervienen específicamente en ningún programa, el Director del respectivo establecimiento determinará, teniendo en cuenta la naturaleza de la función desempeñada, al funcionario responsable de la precalificación.

Si el funcionario se hubiera desempeñado en dos o más establecimientos de Atención Primaria, asumirá la precalificación el Jefe Directo bajo cuyas órdenes se encuentra al momento de iniciarse el proceso respectivo, previo informe de él o los jefes bajo cuyas órdenes se hubiese desempeñado en él o los otros establecimientos.

Si el funcionario se desempeña a tiempo compartido en dos o más establecimientos, la precalificación la harán en conjunto los Jefes de Programa o Unidades bajo cuyas órdenes se desempeñe en cada uno de ellos.

En caso de que el Jefe directo y/o el Director de un establecimiento de atención primaria de salud deje de prestar servicios en dicho establecimiento, intervendrán en el proceso de pre- calificaciones y de calificaciones respectivamente, tanto el actual Jefe directo o Director que actualmente se desempeñe, como también lo harán en calidad de asesores del proceso el Jefe directo o el Director saliente según sea el caso.

**Artículo 4° :** Los Jefes de los Programas o Unidades serán precalificadas por el Director del establecimiento Municipal de Atención Primaria en el que se desempeñen.

Los Jefes directos, Jefes de Unidad, Subdirectores y Directores de establecimientos de salud municipalizada que de conformidad a los artículos 3 y 4 del presente reglamento, precalifiquen, deberán ser capacitados al respecto.

La precalificación deberá ser efectuada en los meses de marzo y/o abril de cada año.

**Artículo 5°:** Todos los funcionarios de la dotación deberán ser clasificados anualmente en alguna de las siguientes listas: Lista 1 de distinción, Lista 2 buena, Lista 3 condicional y Lista 4 de eliminación.

Para los efectos de artículo 48°, letra f) de la Ley N° 19.378, se entenderá que la Lista 3 corresponde a la Lista Condicional y la Lista 4, a la Eliminación.

Todos los funcionarios regidos por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, serán calificados de acuerdo a este Reglamento, con excepción de los funcionarios que hayan trabajado efectivamente menos de seis meses dentro del respectivo período de calificación.

**Artículo 6° :** La calificación evaluará los doce meses de desempeño funcionario comprendidos entre el 1° de Septiembre del año anterior y 31 de Agosto del año en curso.

Se evaluará sólo la actividad desarrollada por el funcionario durante el respectivo período de calificaciones.

**Artículo 7° :** El proceso de calificación deberá iniciarse el 1° de Septiembre y terminarse, a más tardar en Diciembre de cada año.

**Artículo 8° :** Los funcionarios que intervengan en el proceso calificador deberán actuar con responsabilidad, imparcialidad, objetividad, y cabal conocimiento de las normas legales relativas a precalificaciones y calificaciones del área salud y de las previstas en este Reglamento, al formular cada uno de los conceptos de notas sobre los méritos o deficiencias de los funcionarios.

El Secretario General, el Director del Departamento de Salud y el Director del Departamento de Recursos Humanos de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, serán responsables del cumplimiento del proceso calificadorio, debiendo para ello dictar las instrucciones que sean pertinentes a estos fines.

**Artículo 9°** : Los acuerdos de la Comisión de Calificación, serán siempre fundados y sus resoluciones se adoptarán teniendo en cuenta, necesariamente, la precalificación del funcionario efectuada por su Jefe Directo.

**Artículo 10°** : Las funciones de los miembros de la Comisión de Calificación, sean estos titulares o suplentes serán indelegables.

**Artículo 11°** : No serán calificados los funcionarios que por motivos plausibles hubieren desempeñado efectivamente sus funciones por un lapso inferior a seis meses dentro del respectivo período de calificaciones, ya sea en forma continua o discontinua, en cuyo caso conservarán la calificación del período anterior. Se entiende por motivos plausibles, por ejemplo, la presentación de licencia médica debidamente tramitada, becas de estudio.

Tampoco serán calificados los integrantes de la Directiva de la Asociación Gremial conformada según las disposiciones del inciso 1°, del artículo 17, de la Ley N° 19.296, a menos que exista expresa petición, en contrario por parte de éstos. Sin embargo dichos integrantes no participarán de la asignación de mérito, establecida en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.378.

## TITULO II

### Del Proceso Calificadorio

#### De la Hoja de Vida y de Calificación

**Artículo 12°** : La Hoja de Vida, la Precalificación y la Hoja de Calificación, constituyen elementos básicos del sistema de calificaciones.

**Artículo 13°** : La Hoja de Vida, es el documento en que se anotarán todas las actuaciones del funcionario que indiquen una conducta o desempeño destacado o reprochable, producida durante el respectivo período de calificaciones. La Hoja de vida será llevada para cada funcionario, en original y debidamente foliada, por el Centro de Salud respectivo y Médico Encargado del Equipo Rural, en ella, se deberá dejar constancia de todas las anotaciones de mérito y de demérito que disponga por escrito el Jefe Directo del funcionario o por aplicación de alguna medida disciplinaria como consecuencia de una investigación sumaria y/o de un sumario administrativo. Además, en la Hoja de Vida deberá dejarse constancia de la precalificación del funcionario.

**Artículo 14°** : Son anotaciones de mérito aquellas destinadas a dejar constancia de cualquier acción del funcionario que implique una conducta o desempeño destacado.

Entre las anotaciones de mérito figuran aspectos tales como: la realización de actividades que excedan de su trabajo habitual, la ejecución de tareas propias de otros funcionarios, cuando esto sea indispensable; destacarse en forma permanente y excepcional por la calidad de los trabajos, proposición de innovaciones que permiten mejorar y prestigiar el funcionamiento de la Unidad o de la institución.

El funcionario podrá solicitar por escrito a su Jefe Directo que se efectúen las anotaciones de mérito, que a su juicio sean procedentes, dentro de los cinco días siguientes de producido el suceso.

En el evento de que el Jefe Directo rechazare la solicitud del funcionario, deberá comunicarlo por escrito, siguiendo el conducto regular, dentro del plazo de cinco días acompañando los fundamentos de su rechazo. El Director del Centro de Salud, dejará constancia de tales fundamentos, agregando a la Hoja de Vida la respectiva solicitud de anotación por el funcionario. En caso de no producirse esta comunicación, se entenderá aceptada la solicitud del funcionario y se procederá en consecuencia.

**Artículo 15° :** Son anotaciones de demérito aquellas destinadas a dejar constancia de cualquier acción u omisión del funcionario que implique una conducta o desempeño reprochable.

Entre las anotaciones de demérito se considerarán el incumplimiento manifiesto de obligaciones funcionarias, tales como infracciones a las instrucciones y órdenes de servicio, el no acatamiento de prohibiciones contempladas en la Ley N° 18.883, los atrasos en la entrega de trabajos y cualquier infracción grave al Reglamento Interno de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

**Artículo 16° :** El Jefe Directo, deberá notificar por escrito al funcionario acerca del contenido y circunstancias de la conducta que da origen a la anotación de demérito, dentro del plazo de cinco días de ocurrida. En el caso que se tratare de una investigación sumaria y/o de un sumario administrativo dicha notificación deberá realizarla el investigador o fiscal respectivo.

El funcionario, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la correspondiente notificación, podrá solicitar al Jefe Directo, que se deje sin efecto la anotación de demérito o que se deje constancia de las circunstancias atenuantes que ocurran en cada caso.

La orden de anotación de demérito que realice el Jefe Directo, deberá emitirse dentro de los cinco días siguientes al cumplimiento de los plazos antes mencionados al Departamento de Salud, de acuerdo al correspondiente conducto regular.

**Artículo 17° :** La Hoja de Precalificación, es el documento en el cual el Director, Jefe Directo y Subdirector Administrativo, resumen y valoran anualmente el desempeño de cada funcionario en relación a los factores de calificación cualitativa que establece el presente Reglamento.

**Artículo 18° :** La Hoja de Calificación, es el documento en el cual la Comisión de Calificación, resume y valora anualmente el desempeño de cada funcionario en base a los factores de calificación que establece el presente Reglamento, teniendo a la vista la hoja de vida actualizada del funcionario que se está calificando y se deja constancia de la lista en que quedó clasificado.

**Artículo 19° :** Los establecimientos de Atención Primaria de Salud dependientes de esta Corporación Municipal, deberán utilizar los modelos de Hoja de Vida, de Precalificación y de Calificación que para estos efectos, se confeccionen por ésta.

**Artículo 20° :** La calificación evaluará los siguientes factores:

1. **COMPETENCIA:** Comprenderá la calidad de trabajo y las características personales del funcionario, incluyendo aspectos tales como eficiencia, atención al usuario, preparación, conocimientos, interés, aptitud para el desempeño de otras funciones designadas, las que deberán quedar registradas, iniciativa y responsabilidad.
2. **CONDUCTA FUNCIONARIA:** Incluirá aspectos tales como: colaboración, puntualidad, asistencia y permanencia, comportamiento, actuación social y cumplimiento de normas e instrucciones. **“En el tema de comportamiento y actuación social extralaboral, sólo se deberá tomar en cuenta aquellos hechos o actividades reprochables que afecten su desempeño profesional”.**  
**Se entenderá por permanencia: el tiempo en que el funcionario se encuentre dentro del establecimiento de salud municipalizada, desempeñando funciones propias de su cargo o del bien superior de este.**
3. **DESEMPEÑO EN EQUIPOS DE TRABAJO:** Evalúa el aporte del funcionario al logro de las metas definidas para el equipo de trabajo al cual pertenece.

**Artículo 21° :** El máximo puntaje computable por el conjunto de los factores será de **100** puntos, los que se distribuirán de la siguiente forma:

1. Factor Competencia, evaluación máxima **40** puntos.
2. Factor Conducta Funcionaria, evaluación máxima **30** puntos.
3. Factor Desempeño en Equipos de Trabajo, evaluación máxima **30** puntos.



En cada uno de los factores a evaluar, esto es, Competencia, Conducta Funcionaria y Desempeño en Equipos de Trabajo las evaluaciones mediante el concepto Excelente, deberán necesariamente estar debidamente fundamentadas, pudiendo tener como antecedentes validos los siguientes: anotaciones de mérito, reconocimiento a nivel ministerial, aprobación de proyectos que contribuyan al desarrollo y eficacia de la salud municipalizada .

**Artículo 22°** : Los funcionarios serán ubicados en las listas de calificaciones de acuerdo con el siguiente puntaje:

De	<b>90 a 100</b>	puntos, lista	N°1.
De	<b>70 a 89,99</b>	puntos, lista	N°2.
De	<b>50 a 69,99</b>	puntos, lista	N°3.
De	<b>1 a 49,99</b>	puntos, lista	N°4.

**Artículo 23°** : Para la realización de la Precalificación, el Departamento. de Recursos Humanos entregará a cada Director de los Centros de Salud, el formulario de Hojas de Vida del personal de su dependencia.

**Artículo 24°** : El Jefe Directo en conjunto con el Director y el Subdirector del Centro de Salud respectivo, precalificará al personal de su dependencia dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha en que les sean entregadas las respectivas Hojas de Vida, elevando el informe y los antecedentes correspondientes a la Comisión de Calificación, dentro de los veinte días hábiles siguientes.

**Artículo 25°** : La calificación se hará por la Comisión de Calificación. Esta se integrará de la siguiente manera.

1. Por el Jefe del Departamento de Salud o su subrogante, ambos designados por el Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.
2. El Director del Establecimiento en que desempeña el funcionario que va ser calificado o su subrogante.
3. Dos funcionarios de la dotación de la misma categoría del calificado, elegidos por sus pares en votación secreta, en calidad de titulares y dos suplentes. Dicha votación deberá ser supervisada en forma conjunta por el Director y el Subdirector del establecimiento de Salud respectivo. No podrá postularse para estos efectos el funcionario que se encontrare sometido a una investigación sumaria o a un sumario administrativo.

Los integrantes de la Comisión de Calificación, serán evaluados por la propia Comisión con la excepción del calificado, sin embargo el director del establecimiento será calificado por el Jefe del Departamento de Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

Los miembros de la comisión de calificación, deberán ser igualmente capacitados para el desempeño de sus funciones evaluadoras previo a la calificación.

**Artículo 26°** : Como Secretario de la Comisión de Calificación se desempeñará el Director del Departamento de Recursos Humanos, el que además actuará como Ministro de Fe. A falta de éste, el Secretario será designado por el Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

El Secretario, será el encargado de llevar el Libro de Actas de Calificaciones de la Comisión y las Hojas de Calificación de cada funcionario. En el libro de actas se estamparán los acuerdos adoptados por la Comisión y los fundamentos de ellos, la que deberá ser firmada por todos los asistentes.

**Artículo 27°** : La Comisión de Calificación, funcionará con la totalidad de sus miembros y será presidida por el Director del Departamento de Salud.

La Comisión, iniciará el proceso calificadorio el día hábil siguiente al de su constitución, debiendo estar en poder del Secretario las calificaciones terminadas para su notificación, a más tardar el 31 de Octubre de cada año.

**Artículo 28°** : La Comisión, adoptará sus resoluciones teniendo en consideración, necesariamente, la precalificación del funcionario, la que estará constituida por los conceptos y antecedentes que ésta deberá proporcionar por escrito, entre los que se considerarán las anotaciones de mérito y demérito que se hubieren efectuado en la Hoja de Vida en el respectivo período de calificación.

**Artículo 29°** : Los acuerdos de la Comisión de Calificación, se adoptarán por mayoría de votos y las deliberaciones y votaciones serán confidenciales, debiendo quedar registrados los acuerdos en las respectivas Actas de Calificación, que en calidad de Ministro de Fe llevará el Secretario. En caso de empate decidirá el voto del Presidente de la Comisión.

Sin perjuicio de lo anterior, deberá necesariamente existir una instancia en que la comisión de calificación de a conocer al funcionario, la calificación de que fue objeto para que de este modo dicho funcionario pueda exponer lo que estime pertinente, para que de este modo se establezca un sistema de retroalimentación, precisar brechas o diferencias de manera objetiva, elaborar compromisos de mejora de desempeño que puedan ser monitoreados por la jefatura respectiva.

**Artículo 30°** : La notificación de la resolución de la Comisión de Calificación, deberá realizarse dentro del plazo de quince días hábiles, desde la fecha de la última sesión de calificaciones. Dicha notificación deberá ser personal, debiendo ser practicada por escrito por el Secretario de la Comisión, quien entregará copia autorizada del acuerdo de la Comisión en sobre cerrado, exigiendo la firma del funcionario notificado o dejando constancia de su negativa a firmar y señalando en la notificación el plazo para la respectiva apelación.

**Artículo 31°** : La Asociación de Funcionarios de la Salud de la Corporación, tendrá derecho a designar a un delegado cuando se **califique** a sus asociados, el cual sólo tendrá derecho a voz .

### TITULO III

#### DEL RECURSO DE APELACION

**Artículo 32°** : El funcionario calificado, tendrá derecho a apelar de la resolución de la Comisión Calificadora, recurso del cual conocerá y resolverá el Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

El Recurso de Apelación antes señalado, deberá interponerse por escrito, en sobre cerrado, dirigido al Secretario General, dentro del plazo de seis días hábiles contados desde la fecha de la notificación personal de la respectiva calificación, ante la misma Comisión de Calificación, la que entregará al funcionario una constancia de recepción de la apelación, disponiendo de tres días hábiles para remitirla con los antecedentes respectivos al Secretario General.

**Artículo 33°** : Para decidir sobre el Recurso de Apelación interpuesto, el Secretario General, tendrá a la vista la Hoja de Vida, la Precalificación y la Calificación, además de los antecedentes que proporcione el respectivo funcionario calificado. El puntaje asignado por la Comisión Calificadora podrá aumentarse o mantenerse, pero en ningún caso podrá ser rebajado.

El Recurso de Apelación, deberá ser resuelto perentoriamente en el plazo de quince días hábiles contados desde su presentación.

**Artículo 34°** : El fallo de la apelación, será notificado personalmente y en el plazo de cinco días hábiles, contados desde la fecha de emisión de la Resolución respectiva.

Practicada la notificación, el funcionario calificado sólo podrá reclamar, en un plazo de tres días hábiles ante la Dirección Provincial del Trabajo.

**Artículo 35°** : Conocido por el Secretario General el hecho de haberse presentado el reclamo, sea de oficio o a requerimiento del interesado o de la Dirección Provincial del Trabajo, procederá a remitir a dicho organismo los antecedentes que sirvieron de base para efectuar la calificación respectiva.

**Artículo 36°** : Los funcionarios calificados por resolución firme o ejecutoriada en lista N° 4, o por dos años consecutivos en lista N° 3, dejarán de pertenecer a la dotación dentro de los quince días hábiles siguientes al término de la calificación. A contar desde el día siguiente a dicha fecha, se decretará por parte del Secretario General, la vacancia del cargo.

Dicha resolución de vacancia del cargo, será notificada al funcionario afectado, con copia de dicha resolución remitida a la Dirección Provincial del Trabajo.

Si un funcionario conserva la calificación en la lista 3, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley N° 18.883, supletoria en esta materia del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, no se aplicará lo señalado en el inciso 1° del presente artículo, a menos que la falta de calificación se produzca en dos períodos consecutivos.

**Artículo 37° :** Del escalafón de mérito, deberá remitirse una copia al Presidente del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla y Alcalde de La Serena, y otra copia a la Asociación Gremial, dentro de los quince días siguientes de expirado el proceso calificadorio.

#### ARTICULO TRANSITORIO

**Artículo 1°:** En un plazo no superior a seis meses a contar de la fecha de aprobación del presente reglamento, por el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de La Serena, deberá efectuarse una completa descripción de cargos funcionarios. En esta labor deberán intervenir los directores de cada establecimiento de Atención Primaria de Salud, un funcionario de departamento de Salud y otros funcionarios del departamento de Recursos Humanos de la Corporación.

#### - **Aprobación III Modificación Presupuestaria Año 2006:**

El Alcalde señala que esto fue enviado con anticipación a los Sres. Concejales y por la extensa tabla solicita concisión en las intervenciones. Ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta informa que el objetivo básico de esta modificación es crear las cuentas necesarias para los ingresos que se van a generar por los efectos del leaseback y la venta de terrenos, de manera que en los momentos que se ejecuten en el transcurso de este mes y el próximo se tengan las partidas para recibir estos efectivos. Reafirman el hecho que todos los ingresos provenientes del leaseback y de venta de terrenos van a ir única e íntegramente al pago de proveedores y eso de alguna u otra forma se refleja también en estos índices contables.

La Srta. Millaray Carrasco explica la III Modificación Presupuestaria es para crear las cuentas de mayores ingresos por concepto de la venta de terrenos y los recursos que se van a percibir por el leaseback, los que se destinan directamente a la asignación de presupuesto para cuenta de deudas, las cuales están distribuidas en todo el presupuesto en distintas asignaciones que se mencionan a continuación.

Con respecto al Aumento de Ingresos se tienen dos cuentas que son las siguientes:

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
04	41	001	Venta de Activos, Activos Físicos, Ingresos de Enajenaciones del Año.	4.572.000
06	63	001	Transferencias, De Otras Entidades Públicas, Programa de Mejoramiento de Barrios.	21.304
<b>Total Aumenta Ingresos</b>				<b>4.593.304</b>

Los mayores ingresos que se mencionan en la tabla anterior, se explican a continuación:

Enajenamiento de Bienes Inmuebles Municipales, corresponde al Aumento de Ingresos de acuerdo a lo siguiente:

- Venta de terreno municipal, correspondiente a los inmuebles municipales Reserva N° 2 San Joaquín (Rol N° 2512-01) y Loteo "Nuestra Señora del Carmen" (Rol N° 444-19) con una superficie de 43.472 y 4.980,21 metros cuadrados, cuyos recursos se destinan por una parte a beneficio de los ex usuarios de este terreno a quienes se les construirá un nuevo recinto y por otra a beneficio municipal. Los recursos que se proyectan percibir ascienden a M\$ 872.000, equivalente a la venta de 48.452 metros cuadrados de terreno.

- Recursos a percibir por concepto de la operación leaseback, por un monto de tres mil setecientos millones de pesos, los cuales por una parte se adjudicó el Banco Estado en el primer llamado a Licitación Pública por un monto de 170.000 Unidades de Fomento y actualmente se está trabajando en el segundo llamado a Licitación Pública a efectos de completar el monto autorizado por el Ministerio de Hacienda para acceder a través de esta operación.

El segundo aumento de Ingresos es el Programa de Mejoramiento de Barrios, referidos a ingresos que llegan de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, que ingresan al Municipio y por ende tienen que salir por una cuenta de gastos y corresponde a la ejecución del Proyecto “Construcción Colector Calle Gabriela Mistral”, cuya materialización de obras irá en beneficio de los vecinos del conjunto residencial “Doña Gabriela” de la Compañía Baja, por una inversión total de M\$ 21.304, que a la fecha ya se están ejecutando del orden de M\$ 10.000.

Con respecto al Aumento de Gastos que se realiza a través de la presente modificación, éste tiene por objeto asignar aquellos recursos producto de los mayores ingresos al aumento del presupuesto inicial aprobado, como asimismo a la apertura de nuevas cuentas de inversión de acuerdo al siguiente detalle.

Cabe hacer presente que la distribución de estos mayores ingresos, producto de la venta de terrenos y la contratación del leaseback, se destina a la asignación de recursos a aquellas cuentas de operaciones de años anteriores, distribuidas en el presupuesto municipal, en las cuales se refleja la deuda estructural y de arrastre que mantiene el Municipio y que será abonada producto de estas transacciones, tal como se planificó e informó oportunamente al Concejo.

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
22	16	006	Bienes y Servicios de Consumo, Consumos Básicos, Otros Compromisos Pendientes.	8.820
22	20	009	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Operaciones Devengadas Años Anteriores.	2.270.197
22	20	010	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Otros Compromisos Pendientes.	1.240.831
25	31	008	Transferencias Corrientes, al Sector Privado, Programa Sociales.	1.000
31	50	002	Inversión Real IV Región, Requerimientos de Inversión para Funcionamiento, Operaciones de Leasing.	258.000
31	53	507	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Diseño de Pavimentación Varios Sectores.	20.000
31	53	603	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Confección de Especialidades para Varios Proyectos.	8.960
31	64	628	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Confección Postulación de Proyectos Emblemáticos.	5.055
31	64	662	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Construcción Colector Calle Gabriela Mistral.	21.304
31	64	663	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Adquisición Esculturas Espacios Públicos.	500
31	64	664	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Construcción Complejo Deportivo ANFA Sector San Joaquín.	170.000
31	64	665	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Adquisición Tapete para Gimnasia Artística.	15.000
31	64	666	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Arborización y Mantenimiento Avenida Alemania.	4.800
60	98	001	Operaciones Años Anteriores, de Gastos en Personal.	52
60	98	002	Operaciones Años Anteriores, Operaciones Años Anteriores, De Bienes y Servicios de Consumo.	299.815
60	98	004	Operaciones Años Anteriores, Operaciones Años Anteriores, De Transferencias.	170.070
60	98	005	Operaciones Años Anteriores, Operaciones Años Anteriores, De Inversiones.	2.500
70	99	001	Otros Compromisos Pendientes, Otros Compromisos Pendientes, De Gastos en Personal.	6.300
70	99	002	Otros Compromisos Pendientes, Otros Compromisos Pendientes, De Bienes y Servicios de Consumo.	90.100
<b>Total Aumenta Gastos</b>				<b>4.593.304</b>

Informa que el Aumento de Gastos que se muestran en la tabla anterior, se explican de acuerdo a lo siguiente:

- El primer Aumento de Gasto en la Asignación 121.22.16.006 corresponde a la asignación de recursos en función de los compromisos pendientes que se tienen a la fecha en relación al ítem de consumos básicos, los cual se realiza por un monto de M\$ 8.820.
- El segundo y tercer Aumento de Gasto corresponde a las Operaciones Años Anteriores y Otros Compromisos Pendientes en el ítem de Servicios a la Comunidad, en el cual se concentra la mayor cantidad de compromisos impagos por concepto de bienes y servicios de consumo, cada uno de los cuales por un monto de M\$ 2.270.197 y M\$ 1.240.831, respectivamente.
- El Aumento de Gasto por concepto de Programas Sociales se realiza con el objeto de aprovisionar en el presupuesto municipal los recursos comprometidos para el desarrollo del Programa “Promoción y Fortalecimiento del Deporte Comunal”, por un monto de M\$ 1.000.
- En cuanto al Aumento de Gasto en las operaciones de leasing 31.50.002, corresponde a la provisión de los recursos correspondientes de la operación de leaseback a pagar durante el año en curso. **Cabe señalar que el presupuesto se maneja en forma anual por ende las cuotas que están reflejadas en esta cuenta es solamente lo que se ha comprometido para el primer leaseback y lo que se va a cancelar durante este año.**
- En relación a los Estudios de Inversión, se tiene aumento de gasto a las asignaciones 507 y 603 relativo a “Diseño de Pavimentación Varios Sectores” y la “Confección de Especialidades para Varios Proyectos”. El primero de ellos considera un monto de M\$ 20.000 y se refiere a la asignación de recursos para la contratación de los diseños correspondientes a los proyectos de pavimentación que serán postulados al SERVIU para el Programa de Pavimentación Participativa, la idea es dejar reservado el contrato que se va a hacer por este concepto. El segundo se relaciona con la provisión de recursos por un monto de M\$ 8.960 para la contratación de asesoría profesional para la confección de algunas especialidades para diversos proyectos que se encuentran en etapa de postulación y de ejecución, particularmente para el diseño del policentro deportivo próximo a construir en el sector de Las Compañías.

En cuanto al Aumento de Gastos para los proyectos de inversión que se encuentran en las asignaciones 628, 662, 664, 665 y 666; cada una de las cuales se detallan a continuación:

- “Confección y Postulación de Proyectos Emblemáticos”, corresponde a la incorporación de un profesional de profesión Arquitecto que va en apoyo del equipo profesional a cargo del desarrollo de estas tareas.
- “Planificación y Organización de Actividades de la DIDECO” se refiere a la suplementación necesaria para cumplir en forma adecuada con el cumplimiento de los objetivos asignados para este proyecto.
- “Construcción Colector Calle Gabriela Mistral” referido a la materialización proyecto financiado con recursos del Programa de Mejoramiento de Barrios que contempla la construcción de un colector al interior de las viviendas del nuevo conjunto residencial Doña Gabriela I y II Etapa, ubicado en calle Gabriela Mistral entre las calles El Brillador y Juan José Latorre; cuya materialización irá en directo beneficio de los vecinos del sector de La Compañía Baja.
- “Adquisición Esculturas Espacios Públicos” corresponde a la compra de un busto en honor de la poetisa Gabriela Mistral que se instalará en la Plaza Nobel Gabriela Mistral próxima a construir.
- “Construcción Complejo Deportivo ANFA Sector San Joaquín” referido a la materialización del compromiso municipal para con los ex –usuarios del inmueble municipal que se enajenará, en el sentido de construir con recursos municipales un nuevo complejo en parte de los terrenos de la CORDEP. **Esta es la cuenta más importante referida a la inversión por un monto de M\$ 170.000 que se refiere a la construcción del Complejo para la ANFA que se va a materializar en la CORDEP para trasladar a la agrupación usuaria de la Reserva N° 2.**
- “Adquisición Tapete para Gimnasia Artística” corresponde a la compra de implementación deportiva para el desarrollo de gimnasia artística por un monto de M\$ 15.000 la que será ubicada en las dependencias del Coliseo Monumental.
- “Arborización y Mantenimiento Avenida Alemania Las Compañías” consiste en la adquisición de elementos que permitan mantener las especies arbóreas que se instalarán en la Avenida Alemania, con el aporte de CONAF, las cuales serán mantenidas por 50 familias cuyas viviendas colindan con el sector, donde el Municipio entregará un aporte a cambio de dicho servicio de \$ 5.000 mensuales.

- Finalmente, se tiene el Aumento de Gastos en los subtítulos 60 y 70, referidos a las Operaciones de Años Anteriores y otros compromisos pendientes que no han sido saldados a la fecha, en los cuales se concentra parte de la deuda municipal. Este aumento de gasto se refiere a las asignaciones De Gasto en Personal (M\$ 52), De Bienes y Servicio de Consumo (M\$ 299.815), De Transferencias (M\$ 170.070) y De Inversiones (M\$ 2.500), para el subtítulo 98 “Operaciones Años Anteriores”; y De Gasto en Personal (M\$ 6.300) y De Bienes y Servicios de Consumo (M\$90.100) para el subtítulo 99 “Otros Compromisos Pendientes”.

Cabe señalar que la presente modificación tiene por objetivo distribuir los mayores ingresos percibidos ya sea por la venta de terreno como por la contratación de la operación de leaseback las cuentas de gastos antes señaladas, lo cual se realiza a nivel contable, dado que a nivel de flujo de caja los recursos percibidos se destinan íntegramente al pago de la deuda que actualmente el Municipio tiene con distintos proveedores.

Con lo informado se tiene la Modificación Presupuestaria que asciende a M\$ 4.593.304.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Roberto Jacob consulta si se vendió el terreno correspondiente a la Reserva N° 2 San Joaquín.

El Sr. José Manuel Peralta informa que es una licitación pública cuya apertura es el día 13 de Abril. La información que se trabaja aquí es el presupuesto del Municipio y todos los valores que están consignados de ingresos y egresos, son estimaciones.

Al Sr. Roberto Jacob le preocupa si no hay oferente o no se vende el terreno y se está efectuando una modificación presupuestaria de dineros que no se tienen, que existe la posibilidad cierta que los van a tener, que pueden ser más o menos y versus esos dineros se están proponiendo posibles gastos, pero qué pasa si por algún motivo no llegan estos recursos.

El Sr. José Manuel Peralta explica que los dineros por concepto del leaseback están destinados a pagar deudas, por lo que no hay problema si no ingresan.

El Sr. Roberto Jacob insiste señalando por ejemplo, la construcción del complejo de la ANFA está directamente relacionada con el leaseback, por lo que prefiere tener clara las cosas antes de aprobar la modificación.

El Sr. José Manuel Peralta responde que en el egreso está consignada la inversión comprometida de los M\$ 170.000, por lo tanto los recursos que ingresen por la venta del terreno consideran el egreso para el tema del proyecto.

El Sr. Cesar Sanhuesa recuerda que el presupuesto es un instrumento de planificación, el hecho de que existan modificaciones presupuestarias es para ir ajustando justamente este instrumento de planificación en la medida que esto se va haciendo real, y tal como señala el Sr. Roberto Jacob si el terreno efectivamente no se vendiera o se vende a un precio menor que no es lo que se espera, se haría una modificación presupuestaria para disminuir ese ingreso, es necesario también planificar los gastos que vienen asociados a estos ingresos, como por ejemplo la construcción del Centro Deportivo para la ANFA, porque si no en el momento que se reciban los dineros no se van a poder hacer egresos porque no están las imputaciones creadas. Esto se podría hacer también cuando lleguen los ingresos, pero desde el punto de vista operativo complica en el sentido de que habría que estar citando de manera rápida a un Concejo para esto, cuando en definitiva la instrucciones para la ejecución del presupuesto fiscal nacional autorizan las modificaciones presupuestarias para las planificaciones de mayores ingresos o mayores gastos que van a ocurrir durante el año, por lo tanto esto se ajusta absolutamente a la legalidad y también a la realidad.

El Sr. Roberto Jacob dice que con esos argumentos es fácil entender, por lo tanto aprueba la modificación presupuestaria.

El Sr. Floridor Pinto consulta a qué obedecen los gastos en personal que se mencionan.

El Sr. Cesar Sanhueza dice que los contratos de honorarios normalmente se pagan al mes siguiente de aquel a que se produce el servicio, por lo tanto el mes de Diciembre se paga durante el mes de Enero y se incluye dentro de Operaciones de Años Anteriores, pero no es que se estén debiendo y pasa porque los contratos a honorarios tienen que tener cumplido el servicio del mes total para pagarlos.

La Sra. Margarita Riveros consulta con respecto a los gastos que se generaron producto de la realización del Festival, si fueron más de lo que se dijo que se tenía que gastar.

El Sr. Cesar Sanhueza responde que estos gastos no están incluidos en ninguno de los ítem de esta modificación porque eso estaba presupuestado dentro del 22.17 que corresponde a Actividades Municipales. Efectivamente se gastó un margen mayor al que se tenía planificado, pero no es necesario realizar una modificación porque eso estaba incluido en un monto global de Actividades Municipales, por lo tanto si se gastó más se puede ajustar en otras Actividades Municipales, tratando de disminuir los gastos para compensar y ajustarse a lo asignado a ese ítem.

La Sra. Margarita Riveros solicita un informe detallado respecto de los gastos ocasionados por el III Festival de La Serena.

El Alcalde dice que se está preparando ese documento porque hay ajustes que hacer en algunas partidas. Como dice el Director de Finanzas, estos gastos están dentro del ítem de Actividades Municipales que tiene un presupuesto de trescientos millones al año, por lo tanto no ha generado ninguna situación deficitaria, pero se va a informar detalladamente a los Sres. Concejales.

La Sra. Margarita Riveros menciona esto porque en esa oportunidad acordaron como Concejo no pasarse en un monto y en base a eso se trabajó.

El Sr. Cesar Sanhueza informa que todavía hay algunos ingresos que están comprometidos y que estarían por ingresar, a eso se refería el Alcalde que hay algunos ajustes que hacer y efectivamente cuando todo eso esté absolutamente saldado debería bordear exactamente lo que autorizó el Concejo.

El Sr. Jorge Hurtado cree que es pertinente que la Comisión que se constituyó para el Festival, cuando tengan listo el tema de todos los costos, se pueda reunir para revisar lo que fue el Festival. Solicita que se agende esa reunión.

La Sra. Mary Yorka Ortiz consulta que porcentaje de gasto del año del presupuesto anual se lleva ya gastado, consulta si se ha gastado más de lo que corresponde a esta altura del año.

El Sr. José Manuel Peralta dice que se va a entregar en esta sesión el Balance de Ejecución Presupuestaria del I Trimestre, la idea es entregarlo para que se analice en la próxima sesión. Como respuesta a la eficiencia del gasto municipal, una parte significativa está relacionada con el financiamiento de la deuda, porque en definitiva el refinanciamiento de la deuda va a bajar los costos financieros de la gestión cotidiana, por lo tanto una parte importante de la eficiencia de gestión pasa por el refinanciamiento al corto plazo.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que consulta esto para ir midiéndose en algunos gastos e ir controlándolos. Le consulta al Director de Desarrollo Comunitario sobre el gasto de las Delegaciones Municipales y de donde sale el dinero que gastan las Delegaciones.

El Alcalde antes de responder solicita a los Sres. Concejales la aprobación a la III Modificación Presupuestaria.

### **Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Tercera Modificación al Presupuesto Año 2006 que se indica a continuación:

**AUMENTA INGRESOS**

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
04	41	001	Venta de Activos, Activos Físicos, Ingresos de Enajenaciones del Año.	4.572.000
06	63	001	Transferencias, De Otras Entidades Públicas, Programa de Mejoramiento de Barrios.	21.304
<b>TOTAL AUMENTA INGRESOS</b>				<b>4.593.304</b>

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
22	16	006	Bienes y Servicios de Consumo, Consumos Básicos, Otros Compromisos Pendientes.	8.820
22	20	009	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Operaciones Devengadas Años Anteriores.	2.270.197
22	20	010	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Otros Compromisos Pendientes.	1.240.831
25	31	008	Transferencias Corrientes, al Sector Privado, Programa Sociales.	1.000
31	50	002	Inversión Real IV Región, Requerimientos de Inversión para Funcionamiento, Operaciones de Leasing.	258.000
31	53	507	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Diseño de Pavimentación Varios Sectores.	20.000
31	53	603	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Confección de Especialidades para Varios Proyectos.	8.960
31	64	628	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Confección Postulación de Proyectos Emblemáticos.	5.055
31	64	662	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Construcción Colector Calle Gabriela Mistral.	21.304
31	64	663	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Adquisición Esculturas Espacios Públicos.	500
31	64	664	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Construcción Complejo Deportivo ANFA Sector San Joaquín.	170.000
31	64	665	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Adquisición Tapete para Gimnasia Artística.	15.000
31	64	666	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Arborización y Mantenimiento Avenida Alemania.	4.800
60	98	001	Operaciones Años Anteriores, de Gastos en Personal.	52
60	98	002	Operaciones Años Anteriores, Operaciones Años Anteriores, De Bienes y Servicios de Consumo.	299.815
60	98	004	Operaciones Años Anteriores, Operaciones Años Anteriores, De Transferencias.	170.070
60	98	005	Operaciones Años Anteriores, Operaciones Años Anteriores, De Inversiones.	2.500
70	99	001	Otros Compromisos Pendientes, Otros Compromisos Pendientes, De Gastos en Personal.	6.300
70	99	002	Otros Compromisos Pendientes, Otros Compromisos Pendientes, De Bienes y Servicios de Consumo.	90.100
<b>TOTAL AUMENTA GASTOS</b>				<b>4.593.304</b>

- **Entrega de Informe Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al I Trimestre del Año 2006:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Finanzas.

El Sr. Cesar Sanhueza explica que se está haciendo entrega del Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Primer Trimestre del Año 2006. El análisis profundo que hace tanto la Secretaría Comunal de Planificación como Contraloría Interna se va a realizar en una próxima Sesión de Concejo. Si se analiza lo que se les ha entregado pueden apreciar que considerando que se está contabilizando alrededor del 25% de lo que corresponde al año. A principios de año hay que contabilizar la deuda del año anterior, por eso es que el gasto pareciera ser mucho para el Primer Trimestre, pero es por la deuda que se arrastra del año anterior, por lo tanto si se saca esa parte efectivamente se va en el 25%.



Respecto al gasto de las Delegaciones, informa que se le pidió un trabajo completo respecto de los gastos, porque ni la Dideco ni las Delegaciones están en condiciones de especificar cuanto se gasta si no cuentan con la información que él tiene que entregar en ese sentido. Ni las Delegaciones ni ninguna Dirección tienen un ítem especial del cual gastar, sino que gastan de los ítem generales del Municipio, hay ítem que están más asociados a algunos gastos que tienen algunas Direcciones efectivamente, pero no es que tengan dineros asignados por Delegaciones ni por Direcciones sino que del presupuesto municipal se va gastando de manera pareja para todas las Direcciones.

La Sra. Margarita Riveros consulta a quien hay que pedirle recursos para casos sociales.

El Alcalde responde que al Director de Desarrollo Comunitario.

La Sra. Margarita Riveros dice que con el no consigue mucho, hace presente que aún cuando los Concejales aprueban los presupuestos no les da apoyo.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que son pocos apoyados cuando se trata de ayudas sociales, cuando la gestión la hacen los Concejales es mucho el trámite. Se siente poco apoyada.

El Alcalde entrega el Balance de Ejecución Presupuestaria a los Sres. Concejales para que lo estudien. El análisis se hará en una próxima Sesión, cualquier duda está disponible el Director de Finanzas para resolverla.

**- Aprobación Adjudicación Licitación “Mejoramiento Canchas de Fútbol ANFA”:**

La Sra. Margarita Riveros consulta si esta adjudicación se tiene que aprobar en esta Sesión.

El Alcalde dice que este es un compromiso que se formalizó hace tiempo con Chile Deportes, cuando su Director era el Sr. Ernesto Velasco, se comprometió el mejoramiento de cuatro canchas. Ahora se estarían aprobado dos “Serena Norte” que corresponde al Complejo Viña del Mar y el Complejo Deportivo de la ANFA “Río Elqui” que está ubicado en el Parque Gabriel Coll. Corresponde también que el Municipio aporte recursos, por lo tanto el compromiso se materializará una vez que el Municipio disponga de recursos, ahora lo que corresponde es la adjudicación. Le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta explica que esta fue una Licitación Pública de Infraestructura Deportiva “Mejoramiento Canchas de Fútbol ANFA, La Serena”, sobre la base de un presupuesto de M\$ 79.290 del cual M\$ 49.000 son aportes de Chile Deportes y la diferencia es del Municipio, su financiamiento está aprobado en el presupuesto de este año. Es una Licitación Pública que se hizo a través de Chile Compras, que es la política del Alcalde para informar a través del sistema de compras públicas de manera de tener mayor cobertura de proveedores. Considera la ejecución de obras en los siguientes recintos deportivos:

- Complejo Deportivo Asociación “Serena Norte”, Las Compañías, ubicado en el Lote B de la subdivisión del predio denominado Juan Soldado, que se encuentra en calle Viña del Mar N° 2321. Esta obra, considera la construcción de 4 camarines, habilitación de servicios higiénicos, sala multiuso y mejoramiento de la carpeta en tierra de las canchas N°s 1, 2 y 3,
- Complejo Deportivo Asociación ANFA “Río Elqui”, terreno BNUP emplazado en Parque Gabriel Coll, ubicado en calle Tegualda N° 961, Población 17 de Septiembre, Sector Antena. Esta obra considera la construcción de cierres perimetrales, graderías, malla olímpica y mejoramiento de la carpeta en tierra y cancha N° 1.

Este fue el acuerdo que se adoptó con el ANFA Regional para intervenir estos dos lugares, se hizo la Licitación Pública y el Acta de Evaluación es la siguiente:

“Con fecha 6 de Abril del 2006, a las 12:00 horas, se procedió a efectuar el Acto de Recepción y Apertura de las ofertas con motivo de la Licitación Pública Infraestructura Deportiva “Mejoramiento Canchas de Fútbol ANFA, La Serena”, de acuerdo a los términos establecidos en las Bases de Licitación.

El presente llamado a Licitación Pública se realiza con el objeto de ejecutar obras de mejoramiento en las canchas de fútbol de la ANFA en los complejos deportivos de la Asociación Serena Norte en el sector de Las Compañías y Asociación Río Elqui en la Población 17 de Septiembre en la Antena. Estas obras se financian con recursos municipales y de asignación directa de Chiledeportes.

Según lo establecen las bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del ID 4295-15-LP06 en el portal internet de chilecompras a partir del 21 de Marzo del 2006.

A la Ceremonia de Apertura asistieron por parte del Mandante, la Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal, la Sra. Marcela Paz Viveros Varela de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, el Sr. Luis Barraza Godoy, Director de Control Interno y la Sra. Claudia Sáenz Lillo de la Secretaría Comunal de Planificación.

Por parte de los Oferentes sólo se recepcionó propuesta del Oferente Sr. Antonio Alejandro Castilla Rojas.

A continuación se procedió a la revisión de la documentación correspondiente a los sobres "Documentos Anexos" y "Oferta Económica", decepcionado de parte del único Oferente que presentó propuesta.

El Oferente Sr. Antonio Alejandro Castilla Rojas presentó los antecedentes que se detallan a continuación, en original y dos copias.

Sobre "Documentos Anexos":

	<b>Documento</b>	<b>Situación</b>
a.	Formato N° 1: Identificación del Proponente.	Oferente: Antonio Alejandro Castilla Rojas. Cédula de Identidad: 9.224.490-3. Domicilio: Avenida Francisco de Aguirre N° 0407, La Serena. Fono: 229531 – 211356. Fax: 211356. e mail: amarinjo@hotmail.com.
b.	En caso de ser sociedad, deberá adjuntar en original Certificado de Vigencia de la Sociedad, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una fecha de emisión no superior a 60 días a la fecha de Apertura de las Propuestas. Deberá acompañar además, copias simples de las escrituras de constitución de la sociedad, de las modificaciones, extractos inscritos y publicaciones respectivas, en que conste la representación legal.	No presenta por ser persona natural.
c.	Antecedentes curriculares del Oferente que indique estructura organizacional de la empresa y currículum de los profesionales que estarán a cargo de la obra.	Presente. Currículo Vital del Sr. Antonio Alejandro Castilla Rojas, Ingeniero Comercial; Nelson Oliva Conejero, Constructor Civil-Ingeniero Constructor.
d.	Certificado de inscripción vigente en él o los Registros de Contratistas en que el proponente esté inscrito, se deberá expresamente acreditar la certificación del registro, si lo hubiere.	No presenta
e.	Declaración Jurada firmada ante Notario Público, según Formato N° 4	Presente
f.	Programa de Trabajo.	Presente. Adjunta Programa de Trabajo tipo Carta Gantt señalando 15 semanas de ejecución de obras.
g.	Certificado de deuda fiscal de la Tesorería General de la República, emitido con nomás de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y Apertura de las Propuestas. En caso de existir deuda, debe adjuntar los respaldos de pago a aclaraciones correspondientes.	Presente. Certificado de deuda fiscal de fecha 23 de Marzo del 2006 que señala que el Oferente registra una deuda fiscal morosa de \$ 235.114, liquidada al 23 de Marzo del 2006. Adjunta copia simple del Comprobante de Resolución de fecha 2 de Diciembre del 2005 por un monto total a pagar de \$ 379.733, desglosado en 10 cuotas, la primera de ellas al contado por \$ 114.000 y 8 cuotas restantes de \$ 33.924. Adjunta copia del comprobante de pago de la cuota 4 de 10 por un monto de \$ 33.924.
h.	Fotocopia de la o las Patentes Municipales vigentes del Oferente, en caso que posea.	Presente. Copia simple de la Patente Municipal de La Serena, correspondiente a la Orden de Ingreso N° 141973, válida por el primer semestre del 2006.

El Oferente presenta todos los documentos en original, debidamente firmados por su Representante Legal.

Sobre "Oferta Económica":

	<b>Documento</b>	<b>Situación</b>
a.	Formato N° 2: Oferta Económica, conteniendo la oferta, debidamente firmado, por el Proponente o su Representante Legal.	Presente. Valor Total Complejo Asociación "Serena Norte", \$ 46.125.200, impuestos incluidos. Valor Total Complejo Asociación "Río Elqui" \$ 31.452.000, impuestos incluidos.
b.	Formato N° 3: Capacidad Económica, debidamente suscrito por el Contador del Oferente y el Oferente o su representante legal.	Presente. Formato de Capacidad Económica debidamente suscrito por el representante legal del Oferente y su contador, indicando que el Oferente cuenta con un capital de \$ 65.000.000. Certificado de Patrimonio emitido por el Banco de Chile señalando que conforme al Estado de Situación de fecha 6 de Diciembre del 2006 el Oferente registra un capital comprobado de \$ 59.117.000. Certificado de Traspaso de Maquinaria de fecha Agosto del 2005.
c.	Presupuesto detallado y separado por cada una de las obras, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal. Este será en formato que el Oferente emitirá, considerando todas las partidas observadas en las Especificaciones Técnicas y las que según sus propios estudios hubiere que incluir.	Presente. Presupuesto Detallado por un valor total de \$ 46.125.200 y \$ 31.452.500 correspondiente al Complejo Deportivo "Serena Norte" y "Río Elqui", respectivamente.
d.	En caso de presentar una contrapropuesta técnica se deberá adjuntar especificaciones técnicas del proyecto propuesto, planos y toda la documentación necesaria para realizar una correcta evaluación y posterior ejecución.	No presenta.
e.	Programa de Inversión Mensual, expresada en pesos y en porcentajes (%).	Presente. Adjunta carta señalando que la obra se ejecutará en función de la carta gantt presentada al igual que la inversión, con un plazo de ejecución de obras de 15 semanas.
f.	Boleta de Garantía Bancaria tomada a favor de la Municipalidad de La Serena, con una validez mínima de 60 días corridos, contados de la fecha de apertura de la Licitación por un valor de \$ 500.000 (quinientos mil pesos).	Presente. Boleta de Garantía Bancaria no endosable del Banco BCI N° 0269036 emitida con fecha 6 de Abril del 2006 por un valor de \$ 500.000 pagadera a la vista y con un plazo de validez hasta el 6 de Junio del 2006.
g.	Nómina de la totalidad de los contratos en ejecución de obras en actual desarrollo, incluidos aquellos en que intervenga con calidad de socio de un consorcio, con indicación del correspondiente Mandante, de sus montos iniciales, obra ejecutada y saldo por ejecutar actualizado, de acuerdo al último índice conocido que afecte al reajuste de dichos contratos.	No presenta.
h.	Comprobante de envío de oferta emitido desde el portal internet <a href="http://www.chilecompra.cl">www.chilecompra.cl</a> .	Presente. Comprobante de Ingreso de Oferta emitido el 5 de Abril del 2006 a las 17:54 horas, por un valor total neto de \$ 65.190.924.

El Oferente presentó todos los documentos en original, debidamente firmados por su Representante Legal.

De acuerdo a lo establecido en el Punto 10.1 "Proceso de Evaluación y adjudicación" de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora designada por el Mandante, elaborará un informe comparativo y fundado de las propuestas decepcionadas proponiendo la que sea más conveniente al interés municipal señalando el orden de precedencia de dichas ofertas, de acuerdo a los resultados de la evaluación técnica y económica realizadas de las ofertas que cumplan con las Bases y de acuerdo a la aplicación del método de evaluación señalado en el Punto 10.2 de las Bases Administrativas.

Al Oferente Sr. Antonio Alejandro Castilla Rojas se le realizan las siguientes observaciones en cuanto a la presentación de su oferta.

- a) Adicional a los antecedentes solicitados en el Sobre "documentos Anexos", el Oferente presenta los siguientes documentos:
- Carta de Presentación del Oferente donde señala una breve reseña histórica del servicio que presta, indicando las últimas obras realizadas en la región.

- Copia simple del Certificado N° 018/2006 emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil Aeródromo La Florida de La Serena donde señala que el Oferente ha realizado excelentes trabajos en dicha unidad en los tiempos requeridos.

b) El documento correspondiente a la letra c) del Sobre "Oferta Económica" referido al Presupuesto Detallado y separado de cada una de las obras se presenta sólo con los precios totales por cada una de las partidas, no presentando los precios unitarios y las cantidades de las mismas.

Cabe señalar que según lo establecido en el Punto 12 "Tipo Contrato" de las Bases Administrativas, el contrato a suscribir es a suma alzada, es decir, se privilegia el valor total de la oferta por sobre posprecios y cubicaciones, que es responsabilidad del oferente.

En función de lo anteriormente señalado, el Oferente Antonio Alejandro Castilla Rojas cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases Administrativas que reglamentan el presente llamado a Licitación Pública.

De acuerdo al análisis de los antecedentes contenidos en los Sobres "Documentos Anexos" y "Oferta Económica", del único oferente que presentó propuesta y considerando que éste cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases Administrativas, no procede la evaluación y calificación de su oferta.

En consideración de los documentos decepcionados y el posterior análisis de éstos, la Comisión Evaluadora que fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 1182/06 de fecha 24 de Marzo del 2006, propone adjudicar la Licitación Pública Infraestructura Deportiva "Mejoramiento Canchas de Fútbol, ANFA La Serena", al único Oferente Antonio Alejandro Castilla Rojas, quien presentó una Oferta Económica por \$ 77.577.200, impuestos incluidos y un plazo de ejecución de obras de 100 días corridos y que cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases Administrativas del llamado a Licitación Pública.

Cabe hacer presente que en función de la observación referida a la letra b) del Punto 4.1 del presente documento, en el contrato a suscribir con el proponente que se sugiere adjudicar deberá incorporar en una de sus cláusulas las cubicaciones y precios unitarios que conforman el presupuesto detallado, para lo cual el proponente deberá hacer entrega de dicha información"

Corresponde adjudicar la licitación porque se ajusta a las bases técnicas y porque está bajo el presupuesto.

El Sr. Floridor Pinto aprueba la adjudicación de esta licitación pero insiste en algo que solicitó hace tiempo atrás, que antes de la Sesión de Concejo sean enviados los antecedentes con la información de las personas que postularon a estos proyectos.

El Sr. Roberto Jacob consulta si cuando hay un solo oferente se puede declarar la licitación desierta y llamar a una nueva licitación para dar la posibilidad de que se puedan presentar más oferentes.

El Sr. José Manuel Peralta dice que se puede, siempre y cuando que existan justificaciones técnicas para hacerlo. Las licitaciones públicas, junto con incorporarlas a Chilecompras que es donde están todos los proveedores del Estado se hace una acción paralela para reforzar la mayor cobertura de proveedores, que es informar a la Cámara Chilena de la Construcción cuando son obras, ya que en la Cámara Chilena de la Construcción están asociadas las Empresas Constructoras de toda la región y se pre informa a la Cámara para que ellos le informen a todos sus asociados de los procesos de licitaciones y se le adjunta una información básica de manera que la mayor cantidad de las empresas tengan acceso a través de su correo electrónico, de manera que cumplen con la formalidad que les corresponde según la ley, pero también hacen gestiones paralelas para tener mayor cobertura de proveedores, en este caso sólo se presentó una persona.

El Sr. Roberto Jacob dice que es lamentable porque después hay que hacer un contrato y es ahí donde los Concejales no tienen ninguna injerencia y muchas veces la licitación sale absolutamente diferente al contrato, de hecho está que muchas veces se han encontrado con sorpresas.

El Alcalde dice que es absolutamente irregular que el contrato sea enteramente distinto a lo que plantean las bases.

El Sr. Roberto Jacob dice que dentro de las licitaciones hay un período de consultas y de esas consultas el Concejo tampoco tiene conocimiento, esos han sido los problemas de las licitaciones, esa es su preocupación.

El Alcalde aclara que la información está disponible siempre y no sabe si hay algún contrato específico de esta gestión en que hayan detectado diferencias entre las bases y el contrato, sería bueno aclararlo.

El Sr. Roberto Jacob dice que está hablando de historias anteriores y como esta gestión ha manifestado siempre las irregularidades anteriores, desea que le quede claro y espera que ahora no suceda. Una vez que se aprueba la adjudicación a la licitación terminan su participación, lo que solicita es seguir siendo partícipes de los siguientes pasos que tiene la licitación a modo de información.

La Sra. Margarita Riveros aprueba esta licitación, pero no deja de llamarle la atención que pese a que están incorporados a Chilecompras y además de que se le informa a la Cámara Chilena de la Construcción haya llegado un solo oferente, lo ideal es que en las licitaciones participen más oferentes, a menos que la oferta fuera muy poca tentadora para las empresas y esa sea la razón, realmente le llama la atención. Aprueba la adjudicación.

Se suma a lo señalado por el Sr. Roberto Jacob pero además considera que para los Concejales es importante saber qué empresa hace esto, porque muchas veces las empresas llegan a través de Chilecompras y traen sus propios obreros de la construcción de otras ciudades y obviamente se tiene que velar que todo lo que genere trabajo sea para la gente de la zona. En eso los Concejales tienen un vínculo permanente con la gente, porque la gente va a sus oficinas a pedirles trabajo. Esta es una oportunidad para que Concejales le puedan decir a la gente que le pueden dar trabajo y como Concejales tener injerencia en ese sentido, poder hablar con la empresa y que sea algo más formal para poder ayudar a la gente que se acerca a ellos a plantearle sus problemas de carácter social y económico. Esta es una coordinación que les permitiría como Concejales sentirse que pueden atender mejor a la gente.

El Alcalde dice que para no entrar a polemizar sobre una situación que es simple y sencilla, la información está disponible siempre, en todos los procesos y en todas las etapas del proceso.

El Sr. Amador Muñoz atendiendo a lo que ha planteado la Concejala Sra. Margarita Riveros, lo que comparte plenamente, consulta si dentro de las bases es posible plantear que sea una empresa regional cuyos trabajadores sean de la zona, ha visto en algunas oportunidades por la prensa pronunciamientos de ese tipo.

El Alcalde dice que no se puede porque eso es anti constitucional.

La Sra. Margarita Riveros dice que lo que ella quiere es poder conversar con la empresa.

El Sr. Roberto Jacob, solicita que se estudie la posibilidad de que se coloque en las bases que un porcentaje de los trabajadores sean de la comuna y si corresponde legalmente hacerlo se incorpore en las bases y se les de puntaje.

El Alcalde solicita ajustarse al tema y si queda tiempo tratar estos temas en Incidentes. Le ofrece la palabra a la Sra. Pamela Araya.

La Sra. Pamela Araya informa que el origen de estos proyectos eran las canchas empastadas, pero posteriormente ellos priorizaron otro tipo de obras porque la mantención de las canchas empastadas implican demasiados gastos respecto de lo cual ellos todavía no estaban preparados como organización para asumir, por lo tanto en el Complejo Deportivo "Serena Norte" que está en La Compañías en la calle Viña del Mar se van a construir cuatro camarines, se van a remodelar y habilitar los servicios higiénicos que están en muy malas condiciones actualmente, se va a construir además una sala de multiuso de 60 m<sup>2</sup> y se van a mejorar las canchas en tierra, la 1, 2 y 3. En el Complejo Deportivo ANFA "Río Elqui" de la Población 17 de Septiembre, se van a reponer la totalidad de los cierres perimetrales, se va a construir una gradería, además se va a construir la malla olímpica correspondiente a la cancha N° 1 que es la principal.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la adjudicación del llamado a Licitación Pública denominada Infraestructura Deportiva “Mejoramiento Canchas de Fútbol ANFA, La Serena”, al Oferente Sr. Antonio Alejandro Castilla Rojas de acuerdo a lo siguiente:

Proyecto	Oferta Económica (\$)
Complejo Deportivo Asociación ANFA “Serena Norte”.	46.125.200
Complejo Deportivo Asociación ANFA “Río Elqui”	31.452.000
Totales	77.577.200

**- Aprobación Adjudicación Licitación “Implementación de Emergencia Ante Riesgo Tsunami”:**

El Alcalde recuerda que en la Sesión pasada quedó pendiente la adjudicación de la Licitación “Implementación de Emergencia Ante Riesgo Tsunami”, y los Sres. Concejales quedaron en disposición de estudiar y pronunciarse en esta Sesión. En mérito de que hubo tiempo suficiente para estudiar los antecedentes solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

El Acta de Evaluación es la siguiente:

“Con fecha 27 de Marzo de 2006, a las 12:00 horas, se procedió a efectuar el Acto de Recepción y Apertura de las ofertas con motivo de la Licitación Pública “Implementación de Emergencia, Ante Riesgo Tsunami, Comuna de La Serena”, de acuerdo a los términos establecidos en las Bases de Licitación.

El presente llamado a Licitación Pública se realiza con el objeto de adquirir implementación de emergencia ante el riesgo tsunani, consistente en el siguiente equipamiento:

- Dos notebooks para la realización de talleres y charlas informativas de los tsunamis.
- Un data show o reproductor multimedia para el desarrollo de los talleres.
- Letreros informativos respecto de riesgos y recursos.
- Señalética que indique: zona de inundabilidad, ruta de evacuación, zona de seguridad y zona de reunión, a instalar en varias intersecciones de la comuna.
- Folletos informativos.

**DISPOSICIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LICITACIÓN.**

Según lo que establecen las Bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal internet [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) a partir del 16 de Marzo de 2006.

**RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA LICITACIÓN.**

A la Ceremonia de Apertura, asistieron por parte del Mandante, la Señora María Mercedes Ábalos Córdova Secretario Municipal, el Señor Mauricio Gómez Jopia de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, el Señor Oscar Morales Acosta de la Dirección de Control Interno y la Señora Jéssica Rivera Sirvent de la Secretaría Comunal de Planificación.

Por parte de los Oferentes se recibió propuesta de los siguientes oferentes:

N°	Oferentes
1	César Augusto Estay Bravo
2	Ingeniería, Ejecución San Martín y Cía. Ltda.

Revisión detallada de los documentos

A continuación se procede a la revisión de la documentación correspondientes a los sobres “Documentos Anexos” y “Oferta Económica”, recepcionado de parte de los oferentes que presentaron propuesta.

Oferente César Augusto Estay Bravo.

El Oferente César Augusto Estay Bravo presentó los antecedentes que se detallan a continuación, en original y dos copias.

### 3.1.1. Sobre "DOCUMENTOS ANEXOS".

Documento	Situación
a. Formato N° 1: Identificación del Proponente.	Oferente: CESAR AUGUSTO ESTAY BRAVO. Cédula de Identidad: 08.541.790-8. Domicilio: Carlos Lorca Tobar N° 1352, Coquimbo. Fono: 261410, 265318, 08/5008354. Fax: 265318. e-mail: <a href="mailto:nacerpublicidad@tie.cl">nacerpublicidad@tie.cl</a>
b. En caso de ser persona jurídica, deberá adjuntar en original un Certificado de Vigencia de la Sociedad, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una fecha de emisión no superior a 60 días a la fecha de Apertura de las Propuestas. En el caso que no sea posible la presentación de este Certificado, deberá adjuntar en su reemplazo el comprobante de solicitud de dicho documento, en el cual señale fecha de solicitud y de entrega del certificado en cuestión. Deberá acompañar además, copias simples de las escrituras de constitución de la sociedad, de las modificaciones, extractos inscritos y publicaciones respectivas, en que conste la representación legal.	No presenta por ser persona natural
c. Formato N° 2: "Declaración Jurada", firmada ante Notario Público	Presente.*
d. Antecedentes del Oferente, adjuntando una breve reseña histórica del servicio que presta.	Presente. Documento que describe la historia de la empresa entre 1997 y 2006.
e. Fotocopia de la o las Patentes Municipales Vigentes del Oferente, en caso que posea. En el caso que el oferente sea adjudicado con la licitación, deberá presentar patente vigente sobre el rubro que corresponda, en forma previa a la firma del contrato y dentro del plazo establecido para la firma de éste.	Presente. Copia simple de la patente municipal de la Comuna de Coquimbo, válida por el primer semestre del 2006.

\* Documento ingresado en forma posterior a la Ceremonia de Apertura a través de carta ingresada en la oficina de Partes Municipal N° 10-060302468 a las 13:00 horas del 28 de Marzo 2006.

El Oferente presenta todos los documentos en original y dos copias, debidamente firmados por su Representante Legal.

### 3.1.2. Sobre "OFERTA ECONÓMICA".

Documento	Situación
a. Formato N° 3: "Oferta Económica", conteniendo la oferta, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	Presente. Valor Neto Oferta: \$8.373.950. Valor Total Oferta: \$9.965.000, imptos. incluidos.  Plazo de entrega e instalación 25 días corridos.
b. Comprobante de Envío de Oferta emitido desde el Portal internet de <a href="http://www.chilecompra.cl">www.chilecompra.cl</a> .	Presente. Comprobante de Ingreso de Oferta emitido el 28 de Marzo de 2006 a las 10:45 horas, por un valor neto de \$8.373.950 total, de acuerdo al siguiente desglose: - 2 Notebooks \$1.109.244. - 1 data show \$ 924.370. - Letreros \$2.268.908. - Señalética \$2.495.798. - Folletería \$1.575.630.
c. Boleta de Garantía Bancaria tomada a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena, con una vigencia de 60 días	Presente. Boleta de Garantía en efectivo del Banco Scotiabank N° 0052231

Documento	Situación
corridos contados de la fecha de apertura de la Licitación, por un valor de \$200.000. (doscientos mil pesos)	emitida el 28 de Marzo de 2006 por un valor de \$200.000 pagadera a la vista con vigencia indefinida.
d. Formato N° 4: "Declaración de Garantía", en el cual el oferente certifica la garantía mínima de 1 (un) año.	Presente.
e. Formato N° 5: "Presupuesto Detallado".	Presente. Presupuesto Detallado por un valor total de \$9.965.000, impuestos incluidos, según el siguiente detalle: - Letrero Estructural \$2.700.000. - Señalética \$2.970.000. - Equipos Computacionales \$2.420.000. - Folletería \$1.875.000.
f. Especificaciones Técnicas del equipo ofertado, en las cuales detalle las características que presenta el equipamiento.	Presente. Adjunta documento con el detalle del equipamiento ofertado.
g. Otros antecedentes que respalden la oferta técnica, a juicio del proponente, tales como fotografías o CD con información adicional.	Presenta. Documento con listado de referencias comerciales del proponente.

El Oferente presenta todos los documentos en original y dos copias, debidamente firmados por su Representante Legal.

Oferente Ingeniería, Ejecución San Martín y Cía Ltda.

El Oferente Ingeniería, Ejecución San Martín y Cía Ltda. presentó los antecedentes que se detallan a continuación, en original y dos copias.

### 3.2.1 Sobre "DOCUMENTOS ANEXOS".

Documento	Situación
a. Formato N° 1: Identificación del Proponente.	Oferente: INGENIERÍA, EJECUCIÓN SAN MARTÍN Y CÍA LTDA. RUT: 77.323.490-6. Representantes legales: Raúl Caldichoury R. Y Claudia Mella P. Cédula de Identidad: 09.785.296-0 y 6.926.781-5. Domicilio: Lomas del Inca Of 21-A, La Serena. Fono- Fax: 254558.
b. En caso de ser persona jurídica, deberá adjuntar en original un Certificado de Vigencia de la Sociedad, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una fecha de emisión no superior a 60 días a la fecha de Apertura de las Propuestas. En el caso que no sea posible la presentación de este Certificado, deberá adjuntar en su reemplazo el comprobante de solicitud de dicho documento, en el cual señale fecha de solicitud y de entrega del certificado en cuestión. Deberá acompañar además, copias simples de las escrituras de constitución de la sociedad, de las modificaciones, extractos inscritos y publicaciones respectivas, en que conste la representación legal.	Presenta. Adjunta comprobante de solicitud de Certificado de Vigencia de la Sociedad y Registro de Comercio emitido vía internet, en el cual señala que la entrega de la documentación se realizará en un plazo de 3 días hábiles a partir del 27 de Marzo de 2006. Adjunta copia simple de la escritura de Constitución de Sociedad de fecha 15 de Abril de 1999, copia simple de la Protocolización del Extracto de la Escritura de Constitución de Sociedad de fecha 06 de Mayo de 1999, copia simple de la publicación en el Diario Oficial del Extracto de Constitución de Sociedad de fecha 05 de Mayo de 1999.
c. Formato N° 2: "Declaración Jurada", firmada ante Notario Público	Presente. Declaración Jurada suscrita ante Notario Público de fecha 28 de Marzo de 2006 por ambos representantes legales del Oferente.
d. Antecedentes del Oferente, adjuntando una breve reseña histórica del servicio que presta.	Presente. Documento que describe los servicios prestados por el oferente, presentando un listado de las instituciones a las cuales prestan servicios.



Documento	Situación
e. Fotocopia de la o las Patentes Municipales Vigentes del Oferente, en caso que posea. En el caso que el oferente sea adjudicado con la licitación, deberá presentar patente vigente sobre el rubro que corresponda, en forma previa a la firma del contrato y dentro del plazo establecido para la firma de éste.	No presenta.

El Oferente presenta todos los documentos en original y dos copias, debidamente firmados por su Representante Legal.

### 3.2.2 Sobre "OFERTA ECONÓMICA".

Documento	Situación
a. Formato N° 3: "Oferta Económica", conteniendo la oferta, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	Presente. Valor Neto Oferta: \$8.401.000. Valor Total Oferta: \$9.997.190, imptos. incluidos.  Plazo de entrega e instalación 25 días corridos.
b. Comprobante de Envío de Oferta emitido desde el Portal internet de <a href="http://www.chilecompra.cl">www.chilecompra.cl</a> .	Presente. Comprobante de Ingreso de Oferta emitido el 28 de Marzo de 2006 a las 11:24 horas, por un valor neto de \$8.401.000 total, de acuerdo al siguiente desglose: - 2 Notebooks \$1.176.000. - 1 data show \$ 630.000. - Letreros \$3.000.000. - Señalética \$1.695.000. - Folletería \$1.900.000.
c. Boleta de Garantía Bancaria tomada a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena, con una vigencia de 60 días corridos contados de la fecha de apertura de la Licitación, por un valor de \$200.000. (doscientos mil pesos)	Presente. Boleta de Garantía No Endosable a favor de Organismos Públicos del Banco BBVA N° 0044110 emitida el 27 de Marzo de 2006 por un valor de \$200.000, con una vigencia hasta el 27 de Mayo de 2006.
d. Formato N° 4: "Declaración de Garantía", en el cual el oferente certifica la garantía mínima de 1 (un) año.	Presente.
e. Formato N° 5: "Presupuesto Detallado".	Presente. Presupuesto Detallado por un valor total de \$9.997.190, impuestos incluidos, según el siguiente detalle: - Letrero Estructural \$3.000.000. - Señalética \$1.695.000. - Equipos Computacionales \$1.806.000. - Folletería \$1.900.000.
f. Especificaciones Técnicas del equipo ofertado, en las cuales detalle las características que presenta el equipamiento.	Presente. Adjunta documento en el cual señala que los trabajos se realizarán conforme a las Especificaciones Técnicas que reglamentan el proceso de Licitación y las normativas vigentes en torno a la señalética.
g. Otros antecedentes que respalden la oferta técnica, a juicio del proponente, tales como fotografías o CD con información adicional.	No presenta.

El Oferente presenta todos los documentos en original y dos copias, debidamente firmados por su Representante Legal.

Observaciones con respecto a la presentación de los sobres:

De acuerdo a lo establecido en el Punto 5.2 "Clarificación, Evaluación y Adjudicación de la Propuesta" de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora designada por el Mandante, elaborará un informe comparativo y fundado de las propuestas recepcionadas proponiendo la que sea más conveniente al interés Municipal señalando el orden de precedencia de dichas ofertas, de acuerdo a los resultados de la evaluación

técnica y económica realizadas de las ofertas que cumplan con las Bases y de acuerdo a la aplicación del método de evaluación señalado en el Punto 6.3 de las Bases Administrativas.

#### **Oferente César Augusto Estay Bravo.**

Al Oferente César Augusto Estay Bravo se le realizan las siguientes observaciones en cuanto a la presentación de su oferta:

El documento correspondiente a la letra c) del Sobre "Documentos Anexos" se ingresa en forma posterior a la ceremonia de apertura de la Licitación a través de carta entregada en el 28 de Marzo de 2006 en la Oficina de Partes Municipal y registrada con el N° 10-060302468.

Además, mediante carta de fecha 30 de Marzo de 2006 ingresada a través de la Oficina de Partes con el N° 10-060302583, el Oferente remite CD con referencia de los productos y servicios prestados.

#### **Oferente Ingeniería, Ejecución San Martín y Cía Ltda.**

Al Oferente Ingeniería, Ejecución San Martín y Cía Ltda. se le realizan las siguientes observaciones en cuanto a la presentación de su oferta:

El documento solicitado en la letra b) del Sobre "Documentos Anexos", relativo a la presentación del Certificado de Vigencia de la Sociedad en original emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, el oferente presenta copia de la solicitud de dicho documento, en el cual señala que éste será entregado en un plazo de tres días hábiles desde la fecha de solicitud (27 de marzo de 2006).

A partir de lo señalado en el párrafo anterior, el Oferente con fecha 30 de Marzo de 2006 ingresa a la Oficina de Partes con el N° 10-060302604 el Certificado de Vigencia de la Sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago de fecha 27 de Marzo de 2006, en el cual señala que no hay constancia que los socios le hayan puesto término a la sociedad al 24 de Marzo de 2006. Además, adjunta CD con power point donde muestra imágenes de los principales trabajos desarrollados por la empresa.

Cabe señalar que en el caso que este oferente sea adjudicado, deberá hacer entrega a Asesoría Jurídica copia simple de la patente municipal vigente de la comuna correspondiente.

Análisis comparativo de las ofertas económicas:

En función de los antecedentes recepcionados por los oferentes en cuanto a sus ofertas económicas, a continuación se presenta un análisis comparativo de las mismas, a efectos de poder identificar las ofertas que se ajusten adecuadamente más convenientes a los intereses económicos municipales.

**Tabla N° 1: Análisis Comparativos de las Ofertas Económicas.**

N°	Producto	Cantidad	Cesar Estay Bravo			Ing, Ejec San Martín y Cía.		
			Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	Valor Total c/imptos	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	Valor Total c/imptos
1	Letreros	3	756.303	2.268.908	2.700.000	1.000.000	3.000.000	3.570.000
2	Señalética			2.310.924	2.750.000		1.695.000	2.017.050
2.1	Zona de Inundación	18	16.807	302.521	360.000	25.000	450.000	535.500
2.2	Ruta de Evacuación	22	16.807	369.748	440.000	17.500	385.000	458.150
2.3	Zona de Seguridad	6	16.807	100.840	120.000	17.500	105.000	124.950
2.4	Zona de Reunión	4	16.807	67.227	80.000	20.000	80.000	95.200
2.5	Poste 50x50x2mm	50	12.605	630.252	750.000	10.000	500.000	595.000
2.6	Instalación	50	16.807	840.336	1.000.000	3.500	175.000	208.250
3	Equipos Computaciona-les			2.033.613	2.420.000	presenta global	1.806.000	2.149.140
3.1	Notebooks	2	554.622	1.109.244	1.320.000	-	-	-
3.2	Proyector Multimedia	1	722.689	722.689	860.000	-	-	-
3.3	Cámara Digital	1	201.681	201.681	240.000	-	-	-
4	Folletería	25.000	63	1.575.630	1.875.000	76	1.900.000	2.261.000
	<b>Totales</b>			<b>8.189.075</b>	<b>9.745.000</b>		<b>8.401.000</b>	<b>9.997.190</b>

Realizando un análisis técnico de los productos ofertados, todas las partidas solicitadas cumplen con los requisitos establecidos en las Bases del llamado a Licitación Pública, a excepción del ítem de equipamiento computacional ya que según lo establecido en la nota del Punto 2.2 “Equipos Computacionales” de las Especificaciones Técnicas se indica que este ítem no puede superar el 20% del total de la oferta; requisito que incumplen ambos oferentes.

Del cuadro comparativo antes expuesto, se extrae el siguiente orden de adjudicación para cada uno de los ítems a efectos de resguardar los intereses económicos del Municipio:

PRODUCTO	1º LUGAR	2º LUGAR
Letreros	César Estay Bravo	Ingeniería, Ejecución San Martín y Cía. Ltda.
Señalética	Ingeniería, Ejecución San Martín y Cía. Ltda.	César Estay Bravo
Equipos Computacionales	NO ADJUDICAR	
Folletería	César Estay Bravo	Ingeniería, Ejecución San Martín y Cía. Ltda.

#### Evaluación de la Oferta.

De acuerdo al análisis de los antecedentes contenidos en los Sobres “Documentos Anexos” y “Oferta Económica” de los oferentes que presentaron propuesta y de lo estipulado en el Punto 6.2 “Clarificación, Evaluación y Adjudicación de la Propuesta”, el cual señala que la evaluación se realizará sólo a aquellos oferentes que hayan presentado su oferta a través del portal de Chilecompra; procede la calificación de ambos oferentes del presente llamado a Licitación Pública.

Asimismo, en dicho punto se señala que la Comisión Evaluadora elaborará un informe comparativo y fundado de las propuestas recepcionadas, proponiendo la que sea más conveniente al interés municipal y señalando el orden de precedencia de dichas ofertas, de acuerdo a los resultados de la evaluación técnica y económica de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de licitación.

La evaluación de la oferta se realiza según lo establecido en el Punto 6.3 “Método de Evaluación” de las Bases Administrativas, el cual señala la siguiente tabla de calificación:

Factor de Evaluación	Ponderación
Oferta, Capacidad Técnica y Experiencia del Oferente.	0.30
Oferta Económica del Proponente.	0.50
Oferta Adicional.	0.20
TOTAL	100%

La calificación se realiza asignado nota 10.00 como puntaje máximo y nota 0.00 como mínimo.

Oferente César Augusto Estay Bravo.

Factor de Evaluación	Ponderación	Nota	Nota Ponderada
Oferta, Capacidad Técnica y Experiencia del Oferente.	0.30	10.00	3.00
Oferta Económica del Proponente.	0.50	10.00	5.00
Oferta Adicional.	0.20	00.00	0.00
Total	100%		8.00

El factor “Oferta, Capacidad Técnica y Experiencia del Oferente” se califica con nota ponderada de **3.00**, cuya calificación se realiza en función de la experiencia del oferente en el rubro de señaléticas y letreros publicitarios, medido en función del currículum de la empresa (breve reseña histórica), años de operación en el mercado y calidad de los productos ofertados, lo cual se encuentra debidamente respaldado por la documentación presentada en el Sobre “Documentos Anexos” y “Oferta Económica”.

El factor “Oferta Económica” se califica con nota ponderada **5.00**, en el sentido que el monto se encuentra bajo el valor referencial señalado en el Punto 7.4 de las Bases Administrativas y ser el presupuesto ofertado el más conveniente. Esto debidamente respaldado por la documentación presentada en el Sobre “Oferta Económica”.

El factor "Oferta Adicional" se califica con nota ponderada **0.00**, en el sentido que el oferente no presenta oferta adicional.

La ponderación de los Factores Oferta Técnica y Oferta Económica mencionados anteriormente, arroja una nota ponderada final de **8.00** de un máximo de 10.00.

Oferente Ingeniería, Ejecución San Martín y Cía Ltda.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	NOTA	NOTA PONDERADA
Oferta, Capacidad Técnica y Experiencia del Oferente.	0.30	10.00	3.00
Oferta Económica del Proponente.	0.50	9.75	4.87
Oferta Adicional.	0.20	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>		<b>7.87</b>

El factor "Oferta, Capacidad Técnica y Experiencia del Oferente" se califica con nota ponderada de **3.00**, cuya calificación se realiza en función de la experiencia del oferente en el rubro de señaléticas y letreros publicitarios, medido en función del currículum de la empresa (breve reseña histórica), años de operación en el mercado y calidad de los productos ofertados, lo cual se encuentra debidamente respaldado por la documentación presentada en el Sobre "Documentos Anexos" y "Oferta Económica".

El factor "Oferta Económica" se califica con nota ponderada **4.87**, en el sentido que el monto ofertado es más alto que el otro proponente y encontrarse bajo el valor referencial señalado en el Punto 7.4 de las Bases Administrativas. Esto debidamente respaldado por la documentación presentada en el Sobre "Oferta Económica".

El factor "Oferta Adicional" se califica con nota ponderada **0.00**, en el sentido que el oferente no presenta oferta adicional.

La ponderación de los Factores Oferta Técnica y Oferta Económica mencionados anteriormente, arroja una nota ponderada final de **7.87** de un máximo de 10.00.

#### Ranking de los Oferentes

En función de la evaluación y calificación de las ofertas recepcionadas, a continuación se realiza el siguiente ranking de los oferentes:

1º Lugar: CÉSAR AUGUSTO ESTAY BRAVO. Puntaje de 8.00.

2º Lugar: INGENIERÍA, EJECUCIÓN SAN MARTÍN Y CÍA. LTDA. Puntaje de 7.87.

#### Recomendación de Adjudicación

En consideración de los documentos recepcionados y el posterior análisis de éstos, la Comisión Evaluadora que suscribe, designada mediante Decreto Alcaldicio N° 1226/06 de fecha 28 de Marzo de 2006, propone adjudicar la Licitación Pública "Implementación de Emergencia, Ante Riesgo Tsunami, Comuna de La Serena", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Propuesta	Monto Imptos Incluidos
Letreros	Adjudicar a César Estay Bravo, Cédula de Identidad 8.541.790-8	\$ 2.700.000
Señalética	Adjudicar a Ingeniería, Ejecución San Martín y Cía. Ltda, RUT 77.323.490-6, Representante legales Raúl Caldichoury y Claudia Mella.*	\$ 2.017.050
Equipos Computacionales	FUERA DE BASES AMBOS OFERENTES.	
Folletería	César Estay Bravo, Cédula de Identidad 8.541.790-8	1.875.000

\* Este oferente, previo a la firma del contrato, deberá hacer entrega a Asesoría Jurídica copia simple de la patente municipal vigente de la comuna de La Serena.

El Sr. Amador Muñoz aprueba pero reitera lo que planteó lo que señaló en la Sesión anterior, en el sentido de estudiar la posibilidad de la construcción de un camino lateral de salida a la carretera. Es urgente porque Caleta San Pedro es la que está más expuesta a un riesgo de salida de mar o tsunami.

El Alcalde dice que hay gestiones que está realizando la Secretaría Comunal de Planificación con particulares y con la gente de La Serena Golf.

El Sr. Roberto Jacob dice que teniendo previsto el asunto de los tsunamis se pueden hacer construcciones porque hay un plan de emergencia. Esto está de acuerdo con el plan de desarrollo que tiene el Municipio en el borde costero y eso es lo importante, por lo tanto aprueba.

#### **Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar el llamado a Licitación Pública denominada "Implementación de Emergencia, ante Riesgo Tsunami, Comuna de La Serena, a los siguientes Oferentes:

Item	Propuesta	Monto Imptos Incluidos
Letreros	Adjudicar a César Estay Bravo, Cédula de Identidad 8.541.790-8	\$ 2.700.000
Señalética	Adjudicar a Ingeniería, Ejecución San Martín y Cía. Ltda, RUT 77.323.490-6, Representante legales Raúl Caldichoury y Claudia Mella.*	\$ 2.017.050
Equipos Computacionales	FUERA DE BASES AMBOS OFERENTES.	
Folletería	César Estay Bravo, Cédula de Identidad 8.541.790-8	1.875.000

#### **- Aprobación Aporte Programa Asistencia Financiera para Condominios Sociales del MINVU.**

El Alcalde informa que la Oficina de la Vivienda del Municipio ha llevado a cabo la construcción de varios Condominios Sociales, estos Condominios son conocidos muy bien por los Sres. Concejales y están ubicados en corazones de manzanas, pese a que están aparentemente muy completos tienen algunas carencias. Existe una línea de financiamiento que puede financiar algunas instalaciones menores que pueden apoyar y completar mejor la infraestructura de estos condominios, para lo cual se requiere un aporte del municipio. Le ofrece la palabra a la Secretario Municipal.

La Sra. María Mercedes Abalos informa que este es un Programa del Ministerio de la Vivienda al que nunca se presentan proyectos porque en la Región casi no existen Condominios Sociales, por lo tanto se quiere utilizar esta fuente de recursos que no está siendo aprovechada ya que ahora La Serena tienen estos Condominios Sociales que están en condiciones de poder postular a esta línea de proyectos. Se tienen 5 Condominios a los cuales se quiere postular para el financiamiento de la instalación de gas y de calefont. Dentro de las modificaciones que hay en los planes que vienen a futuro está la obligación de que las viviendas cuente con calefont, entonces lo que se quiere es igualarlos a la línea futura del Gobierno. Dado que el tiempo para postular fue muy corto, sólo hasta el 25 de Abril, los vecinos no tienen las condiciones de reunir más dinero para otras postulaciones que podrían presentarse a futuro como cierres perimetrales y divisorios, portones eléctricos, iluminación exterior, pavimentación exterior, mejoramiento de áreas verdes, colocación de flexit, reparación de cubiertas, instalaciones eléctricas, juegos infantiles, mobiliarios de sectores comunes y recambio de artefactos sanitarios. En esta oportunidad se decidió entre todos que era mejor las instalaciones de gas y de calefont, sobre todo ahora que se acerca el invierno, eso comprometería al Municipio a un aporte, en el caso que se apruebe el proyecto, de un 25% que equivale a \$ 5.386.378. En la eventualidad que los condominios no alcancen a reunir el mínimo que ellos tienen que aportar para postular, el Municipio tendría que hacerles un aporte aproximado de \$ 200.000 a cada uno y el Serviu aportaría \$ 14.004.584.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Roberto Jacob dice que eso le da dignidad a las viviendas de este tipo por lo tanto aprueba, considera que el costo es mínimo en relación al beneficio.

La Sra. Mary Yorka Ortiz aprueba. Consulta si este tipo de programas continúan para los años siguientes.

La Sra. María Mercedes Abalos responde que si, la idea es continuar trabajando con los comités para postular otros proyectos.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que para estos villorrios que son tan lindos, lo importante son los cierres perimetrales, porque cada uno cierra a su manera afeando el entorno.

La Sra. María Mercedes Abalos explica que estos condominios están trabajando para que en un próximo llamado postulen a cierres perimetrales, ahora en las nuevas poblaciones que se están haciendo están considerados los cierres, por lo tanto solo la población que se entregó primero, no tiene cierres, se postuló a un programa y se le van a construir los cierres perimetrales.

El Alcalde consulta el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

#### **Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los siguientes aportes municipales para el Programa de Asistencia Financiera en Condominios Sociales, La Serena.

CONDOMINIO	N° VIVIENDAS	TOTAL \$	APORTES \$		
			MUNICIPALIDAD 25% \$	CONDOMINIO 5% \$	SERVIU 70% \$
VILLA RENACER	10	2.911.860	UF 42 756.000	146.000	2.038.302
VILLA ALONDRA	12	3.494.340	UF 59,42 1.069.560	175.644	2.446.038
FAMILIA UNIDA	17	4.950.360	UF 68,80 1.238.400	248.000	3.465.252
NUEVA VIDA	14	4.076.640	UF 57,04 1.026.720	241.000	2.853.648
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>	<b>\$ 15.433.200</b>	<b>UF 227,06 4.090.680</b>	<b>\$ 810.644</b>	<b>\$ 10.803.240</b>

Valor U.F= 18.003 al 05/06

#### **- Aprobación Compromiso de Mantenimiento y Operación de Proyectos para Parques Urbanos:**

El Alcalde informa que debe ser aprobado por el Concejo el Compromiso de Mantenimiento y Operación de Proyectos para Parques Urbanos. A la Minuta que se les entrega se adjuntan antecedentes que tienen que ver con el tema, como pueden apreciar aparecen dos parques en el Oficio N° 278 de fecha 17 de Marzo del 2006 enviado por el Ministerio de la Vivienda, de parques que están postulados a ejecución. Explica que el Municipio envía los proyectos con el diseño hecho, siendo parte de la reglamentación que cuando se requiera asumir gastos de operación el municipio debe comprometerse a asumir dichos costos. Le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta informa que el proyecto consiste en consolidar el área adyacente al eje Puente Libertador, como área de esparcimiento de aproximadamente 12,5 hectáreas. Por decisión de la comisión revisora del diseño, solo se desarrollará al costado oriente del eje Puente Libertador, reconociendo el equipamiento deportivo existente en el área poniente.

Informa que este proyecto está siendo postulado por el MINVU, para la ejecución de la primera etapa, al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Proceso Presupuestario 2007, por un monto de \$ 208.362.000.

Los costos de mantenimiento y operación, del proyecto mencionado serán de cargo de la Ilustre Municipalidad de La Serena y ascienden a un total de \$ 4.400.000 al mes, lo que significa un costo anual de \$ 52.800.000.

Se solicita a los Sres. Concejales aprobar el compromiso del municipio para la mantenimiento y operación, para obtener la recomendación técnico económica, del proyecto Parque Urbano Río Elqui.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad comprometerse a financiar los costos de mantención y operación, del proyecto Parque Urbano Río Elqui por un monto total mensual de \$ 4.400.000, lo que al año significa un costo anual de \$ 52.800.000, en caso de ser ejecutado el proyecto.

**- Aprobación Aporte a Club Deportivo de Funcionarios Municipales:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Finanzas.

El Sr. Cesar Sanhueza informa que el Club Deportivo de Funcionarios Municipales, se encuentra solicitando un aporte al Concejo Municipal de M\$ 1.500, para participar en el Cuadrangular de Fútbol y representación Folklórica en San Juan Argentina a contar del 28 de Abril al 1° de Mayo del año en curso.

El Alcalde consulta el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

**Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un aporte de M\$ 1.500 al Club Deportivo de Funcionarios Municipales, para que participen en el Cuadrangular de Fútbol y representación Folklórica en San Juan Argentina a contar del 28 de Abril al 1° de Mayo del año en curso.

Se retira de la Sesión el Concejal Sr. Floridor Pinto por razones de fuerza mayor, siendo las 12:25 horas.

Se incorpora a la Sesión el Concejal Sr. Lombardo Toledo, siendo las 12:25 horas.

**- Aprobación Solicitudes Patentes de Alcoholes:****I Trámite:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Jefe Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa al Concejo que hay dos solicitudes de Patentes de Alcoholes que corresponden al Primer Trámite y que son las siguientes:

La Sociedad Castro López Ltda., solicita cambio de nombre y de domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas para el local ubicado en Edificio La Recova Local 137 y 138 Piso 1°, cuyo nombre de fantasía del local es "El Comilón". Cuenta con el certificado de antecedentes, declaración jurada y constitución de sociedad. El informe predio de la Dirección de Obras N° 04-0350 de fecha 3 de Abril del 2006 señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no ha dado respuesta al Ord. N° 06-034 de fecha 21 de Febrero del 2006. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio, que ha subido el número de delitos en el citado sector y estima conveniente considera un estudio detallado de la solicitud. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen 11 locales con venta de alcohol, esta patente no afecta a la restricción de los 100 metros ya que existe un liceo en el sector. En dicho local existía una Patente de Expendio de Cervezas, se caducó por no pago en la fecha que correspondía, por lo que ahora se quiere instalar otra patente.

Informa que este local siempre ha funcionado con patentes de Expendio de Cervezas, pero la primera no la canceló dentro de la fecha y la patente se caducó y ahora desea instalar una patente nueva.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Amador Muñoz, para información de los Sres. Concejales, hace presente que hay más de 650 garitos en el sector, lo que ha sido dicho por Carabineros.

**Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda aprobar por mayoría la solicitud de cambio de nombre y de domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas, presentada por la Sociedad Castro López Ltda., para el local ubicado en Edificio La Recova Local 137 y 138 Piso 1º, cuyo nombre de fantasía del local es "El Comilón". Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Amador Muñoz.

El Sr. Jorge Cerda Pacheco, solicita cambio de nombre y de domicilio para la Patente de Minimercado para el local ubicado en calle Julio Díaz Guerrero N° 821 sector Sur, el local aún no registra nombre de fantasía. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe predio de la Dirección de Obras N° 04-0351 de fecha 3 de Abril del 2006 señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no ha dado respuesta al Ord. N° 06-055 de fecha 10 de Marzo del 2006. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio, que ha subido el número de delitos en el citado sector y existe una pandilla en el sector. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen 3 locales con venta de alcohol y que esta patente fue adquirida en remate.

Informa que la patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas da derecho a ocupar un 10% del local para venta de bebidas alcohólicas.

El Alcalde dice que la Minuta señala Minimercado de Bebidas Alcohólicas.

El Sr. Luis Lara explica que la última modificación de la Ley de Alcoholes separó lo que es un Minimercado de un Supermercado, la Patente de Minimercado es limitada, la de Supermercado no. La diferencia está en los metros cuadrados, la Patente de Minimercado está orientada a locales que tienen una superficie inferior a 100 m<sup>2</sup>, a lo mejor este Señor adquirió en un remate la patente y se aseguró con la Patente de Minimercado. En todo caso la característica común de ser un Minimercado o Supermercado es que pueden tener solamente un 10% destinado a la venta de bebidas alcohólicas.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

**Acuerdo N° 9:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el cambio de nombre y de domicilio para la Patente de Minimercado, presentada por el Sr. Jorge Cerda Pacheco, para el local ubicado en calle Julio Díaz Guerrero N° 821 sector Sur.

**- Aprobación " Adjudicación Concurso de Emprendimiento Escolar":**

El Alcalde dice que este tema se aprobó en una Sesión del año 2005 y dice relación con el Fondo Municipal destinado al Emprendimiento Escolar, dentro de las actividades de SerenActiva se entendía que un área prioritaria era el fomento del emprendimiento y se quiso llegar hasta las escuelas para generar iniciativas de emprendimiento en las escuelas básicas y medias. En poder de cada uno de los Sres. Concejales se encuentra el documento del Concurso Público que señala que pueden participar alumnos que cursen entre 7º básico y 4º medio, de las 30 escuelas y 7 liceos públicos de la comuna de La Serena, como asimismo las 10 escuelas unidocentes del sector rural, éstas últimas sin restricción en cuanto al curso de los alumnos participantes, 4 alumnos por grupo con un profesor tutor y un profesor coordinador por colegio.

La Comisión que evaluó los proyectos estimó que 4 proyectos eran admisibles, 14 estaban fuera de bases, de un total de 18, es decir una gran cantidad de proyectos quedaron fuera lo que da cuenta de un déficit a la hora de la formulación de proyectos, lo que sin duda habrá que tener presente en la siguiente etapa.

Los criterios de evaluación tuvieron presente la viabilidad del negocio mismo; la coherencia entre los objetivos de la idea de negocio y el plan que se formula a partir de ésta, lo que es propio de la evaluación de cada proyecto; el grado de innovación que incorpora; criterios técnicos aplicados al desarrollo del plan de negocios y potencialidad de éxito del proyecto, todo esto considerado a escala escolar, sin mayor complejidad.



A continuación da a conocer los proyectos seleccionados.

Conceptos	Cantidad	Monto \$	Total \$	Descripción
Ganadores Educación Básica	2	100.000	200.000	Equipamiento deportivo para cada uno de los integrantes del equipo ganador.
Ganadores Educación Media	1	200.000	200.000	Equipamiento deportivo para cada uno de los integrantes del equipo ganador
Ganador Educación Unidocente	0	0	0	Un computador para el establecimiento educacional.

Premios Segunda Etapa – Educación Básica:

Conceptos	Cantidad	Monto \$	Total \$	Descripción
1 <sup>er</sup> Lugar Ganador Educación Básica	1	700.000	700.000	Un reproductor multimedia data show para el establecimiento educacional.
2 <sup>o</sup> Lugar Ganador Educación Básica	1	200.000	200.000	En libros para la Biblioteca del establecimiento educacional.
3 <sup>er</sup> Lugar Ganador Educación Básica	0	0	0	En libros para la Biblioteca del Establecimiento Educacional.

Premios Segunda Etapa – Educación Media:

Conceptos	Cantidad	Monto \$	Total \$	Descripción
1 <sup>er</sup> Lugar Ganador Educación Media	1	700.000	700.000	Un reproductor multimedia data show para el establecimiento educacional.
2 <sup>o</sup> Lugar Ganador Educación Media	0	0	0	En libros para la Biblioteca del establecimiento educacional.
3 <sup>er</sup> Lugar Ganador Educación Media	0	0	0	En libros para la Biblioteca del Establecimiento Educacional.

Por lo tanto el resultado de la calificación de los proyectos es la siguientes:

Proyectos Ganadores	3 Proyectos
Fondos Asignados	\$ 200.000.000
% de corte	74,5%

Los fondos asignados corresponden a \$ 2.000.000 de un fondo de \$ 7.500.000.

Los colegios ganadores son dos colegios del sector rural y un liceo, los primeros dos lugares corresponden a dos proyectos presentados por cursos de educación básica de 7<sup>o</sup> básico que ahora están en 8<sup>o</sup> básico. El Colegio G-22 de Lambert se lleva un monto de \$ 800.000, \$ 100.000 para los alumnos en equipamiento y el data show para el colegio y el Colegio G-38 de Quebrada de Talca se adjudica \$ 300.000 equivalente a equipamiento deportivo y libros para la biblioteca y el Liceo Jorge Alessandri Rodríguez, corresponde a un proyecto presentado por alumnos de 3<sup>o</sup> Medio, por un monto total de \$ 900.000, de los cuales \$ 200.000 son para equipamiento deportivo para los alumnos y \$ 700.000 para el data show para el establecimiento.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

El Sr. Amador Muñoz dice que el proyecto El Compost presentado por el Colegio G-38 de Quebrada de Talca, puede ponerse en práctica en todos los establecimientos educacionales, porque contribuye a la formación de los niños en lo que se refiere a mantener limpio el medio ambiente.

El Alcalde dice que el criterio para estos proyectos es que sean proyectos de negocios, porque eso es un fondo de emprendimiento, lo puede mirar con su prisma de profesor y encontrar otros aspectos en el tema que pueden ser muy útiles de difundir, pero aquí se evalúa el emprendimiento y el que tiene viabilidad.

El Sr. Roberto Jacob sugiere que este concurso se repita todos los años.

El Sr. Carlos Opaso espera que en un nuevo concurso se sume un mayor número de establecimientos educacionales.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz consulta como se hizo la convocatoria.

El Sr. Carlos Opaso explica que fue a través de difusión en los mismos establecimientos educacionales a través de charlas que realizó un profesional de SerenActiva, el que fue a todos los colegios a invitarlos a participar.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice que no a todos, el colegio que ella dirige hace tiempo que tiene la idea de plantar claveles como una especie de invernadero, pero su colegio no tuvo conocimiento de la convocatoria.

El Sr. Gustavo Fierro complementa la información explicando que estos proyectos que fueron seleccionados se van a trabajar con talleres donde Injuv pone recursos para poder formarlos también en lo que implica ser un emprendedor, con esto quiere decir que no solamente el municipio se queda en la entrega de los recursos, sino que además, estos proyectos se refuerzan con los recursos de Injuv.

Además recoge la sugerencia de la Sra. Mary Yorcka Ortiz y el próximo concurso se va a ampliar para todos los colegios municipalizados.

El Alcalde solicita a los Sres. Concejales su pronunciamiento.

#### **Acuerdo N° 10:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la adjudicación a los siguientes proyectos correspondientes al Concurso Público denominado "Fondo Municipal de Emprendimiento Escolar, La Serena 2005, de acuerdo a los siguientes montos:

Lugar	N°	Nombre del Proyecto	Puntaje Final	Monto \$
1°	14	Creación y Mantenimiento de un Plantel de Codornices y Comercialización de sus Huevos. Colegio G-22 Lambert.	88	800.000
2°	02	El Compost, una alternativa de Abono Orgánico y Ecológico. Colegio G-38 de Quebrada de Talca.	87	300.000
3°	03	Construcción y Venta de Tablas de Sanboard. Liceo Jorge Alessandri Rodríguez.	85	900.000

#### **- Aprobación Final Plano Seccional N° 2, Plan Regulador Comunal:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Urbanista.

El Sr. Fernando Glasinovic dice que en esta Sesión corresponde la Aprobación del Plano Seccional N° 2 que comprende 6 sectores, se han cumplido todas las etapas que corresponden de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, por lo tanto, ahora corresponde la aprobación del Concejo Comunal de los 6 instrumentos propuestos

Los procesos cumplidos según la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones corresponden a lo siguiente:

- El proyecto fue elaborado por la Municipalidad, conocido y aprobada su exposición al público por el Concejo Comunal.
- Se expuso el proyecto a la comunidad por 30 días.
- Se establecieron sus observaciones por escrito al Municipio.

Informa que no se registraron ingresos de observaciones de la comunidad en el plazo legal, que se extendió desde el 8 de Febrero al 24 de Marzo del 2006, conforme lo señala el Certificado extendido con fecha 7 de Abril del 2006 del Secretario Municipal.

A continuación solicita al Concejo Comunal proceder a la aprobación del Plan Seccional N° 2, que comprende seis sectores de la ciudad, que son los siguientes:

Sector 1:

Detalla límite oriente de Zona ZC-2 en calle Manuel Rodríguez entre calles Lautaro y Colo Colo.

La idea fundamental es que a ambos costados de la calle Manuel Rodríguez exista la misma normativa, que el edificio que se construya ahí tenga que cumplir los parámetros de la zona típica que está al frente, es decir que el ingreso por esa calle sea con un diseño y con un volumen adecuado a lo que tiene al frente. Ese sector está disponible no existen construcciones ahí y en la manzana siguiente hacia el norte está el Colegio Seminario por lo tanto la idea es que lo que se construya en esa parte mantenga la volumetría que el colegio propone.

Sector 2:

Adapta el trazado de calles N° 1 y N° 2 en sector Avenida Balmaceda, a los loteos aprobados con anterioridad a la puesta en vigencia del Plan Regulador del año 2004.

La idea es adaptar las normativas de las calles que están propuestas en el Plan a lo que está aprobado anteriormente en ese sector. Se produce un desajuste en el tiempo, se aprobaron proyectos de loteo antes que estuviera vigente el Plan Regulador nuevo, por lo tanto hubo un desfase en el ancho y en el trazado de las calles propuestas y con este Plano queda solucionado este problema y se puede seguir desarrollando ese sector.

Sector 3:

Adapta el trazado de calle Los Membrillos, entre Chile Italia y Avenida Pacífico, a los Loteos y proyectos de Edificación que fueron aprobados antes de la puesta en vigencia del Plan del 2004, con una normativa distinta.

Es una situación similar a la anterior, ubicada en la calle Los Membrillos en el sector de la Zona X-1 de la Avenida del Mar, entre la calle Chile Italia y Avenida Pacífico. Se construyó con permisos provisorios, la idea es que se adapte la vialidad propuesta en el plan, con lo que se aprobó en su momento por la Dirección de Obras.

Sector 4:

Redefine ejes y anchos oficiales de calles N° 22 y N° 39, sector Avenida Francisco de Aguirre.

La idea es ajustar el eje de estas calles propuestas con los deslindes de la propiedad de manera que no queden pequeños trozos de terrenos triangulares.

Sector 5:

Redefine eje de calle Los Copados, entre calle Hortensia Bustamante y calle Chile Italia.

Hoy día se quiere corregir que coincida el deslinde con el eje de la calle. Esta es una forma de repartir el gravamen de utilidad pública hacia las propiedades en forma equitativa.

Sector 6:

Redefine vialidad en sector Caleta San Pedro, Serena Norte.

Actualmente existe una vialidad redundante respecto de lo que se quiere ejecutar hoy día ahí que son viviendas más económicas, sin afectar la capacidad vial que tiene proyectada, se plantea esta solución que es más simple con super manzanas de 200 metros de largo y con 250 ó 300 de ancho y se mantiene el área verde adelante. Se propone también una salida de estacionamientos perpendicular al mar que vincula el paseo del mar con la Avenida Pacífico, por lo tanto es posible el día de mañana hacer un bolsón de estacionamiento cercano a la playa con acceso público, que es uno de los temas que han perseguido en el tiempo para poder asegurar que esas playas el día de mañana puedan ser usadas por la gente sin tener ningún control en el acceso.

El Alcalde consulta el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

### **Acuerdo N° 11:**

El Concejo acuerda por unanimidad la aprobación del Plano Seccional N° 2 del Plan Regulador Comunal de La Serena en los siguientes sectores de la comuna:

**Sector 1:**

Detalla límite oriente de Zona ZC-2 en calle Manuel Rodríguez entre calles Lautaro y Colo Colo.

**Sector 2:**

Adapta el trazado de calles N° 1 y N° 2 en sector Avenida Balmaceda, a los loteos aprobados con anterioridad a la puesta en vigencia del Plan Regulador del año 2004.

**Sector 3:**

Adapta el trazado de calle Los Membrillos, entre Chile Italia y Avenida Pacífico, a los Loteos y proyectos de Edificación que fueron aprobados antes de la puesta en vigencia del Plan del 2004, con una normativa distinta.

**Sector 4:**

Redefine ejes y anchos oficiales de calles N° 22 y N° 39, sector Avenida Francisco de Aguirre.

**Sector 5:**

Redefine eje de calle Los Copados, entre calle Hortensia Bustamante y calle Chile Italia.

**Sector 6:**

Redefine vialidad en sector Caleta San Pedro, Serena Norte.

**- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones:**

El Asesor Jurídico procede a hacer entrega a los Sres. Concejales del Informe de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones, el que formará parte de esta Acta.

**- Informe de Gastos I Trimestre Año 2006.**

El Director de Finanzas procede a hacer entrega a los Sres. Concejales del Informe de Gastos correspondientes al Primer Trimestre del año 2006, el que formará parte de esta acta.

**- Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.**

El Director de Personal procede a hacer entrega a los Sres. Concejales del Informe de Contrataciones del Personal, este informe formará parte del Acta.

**- Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras:**

La Directora de Obras Municipales procede a hacer entrega a los Sres. Concejales del Informe de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.

**3.- CORRESPONDENCIA:**

**- Informe de Correspondencia Pendiente:**

El Alcalde ofrece la palabra a la Secretario Municipal.

La Sra. María Mercedes Abalos hace entrega a los Sres. Concejales del Informe de Correspondencia Pendiente que es el siguiente.

- **En Sesión Ord. N° 599 efectuada el día Miércoles 11 de Enero del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta, enviada por la Sra. María Correa Velásquez, Presidenta de la Agrupación Cultural y Deportiva de Adultos Mayores "Flores de Otoño", mediante la cual solicitan una subvención de \$ 100.000 para financiar a la Monitora y para los gastos operacionales de la agrupación.**

Pendiente informe de la Dirección de Finanzas.

- **En Sesión Ordinaria N° 599** efectuada el día **Miércoles 11 de Enero** del presente, se solicitó dar respuesta a la **Carta**, de fecha **29 de Diciembre del 2005**, enviada por el **Club Deportivo de Funcionarios Municipales**, quienes solicitan una subvención de \$ **1.500.000**, con motivo de la invitación que recibieran de la **Casa de la Cultura de San Juan-Argentina**, que los invita a participar de las actividades deportivas y folklóricas, a realizarse en el mes de **Mayo del 2006**.  
Está en Tabla para esta sesión.
  
- **En Sesión Ordinaria N° 605** efectuada el día **Miércoles 1 de Marzo** del presente, se solicitó dar respuesta a la **Carta** de fecha **14 de Diciembre del 2005**, enviada por **APASIDO La Serena**, quienes solicitan ser considerados dentro de los aportes presupuestarios correspondientes al año **2006**, con un aporte de \$ **2.000.000.-**, para ser destinados a pago de arriendo y consumos básicos de la **organización**.  
Pendiente informe de la Dirección de Finanzas.
  
- **En Sesión Ordinaria N° 608** efectuada el día **Miércoles 8 de Marzo** del presente, se solicitó dar respuesta a la **Carta** de fecha **1 de Marzo del 2006**, enviada por la **Sra. Florencia Saavedra Espinoza**, quien expone malestar por grave accidente sufrido por su madre en el centro de la ciudad debido a los topes del **Paseo Peatonal**, solicita encarecidamente sean retirados y exige **indemnización por los daños y perjuicios causados**.  
La Dirección de Asesoría Jurídica, informa que no procede una indemnización por haber estacionado su vehículo en un lugar no apto para ello, lo que provocó que al bajarse se encontrara con uno de los topes. No obstante lo anterior la municipalidad podría en forma voluntaria colaborar al pago de los gastos en que incurrió la familia por el accidente.
  
- **En Sesión Ordinaria N° 613** efectuada el día **Lunes 3 de Abril**, se solicitó dar respuesta a **Carta de fecha 24 de Marzo**, enviada por la **Agrupación de Clubes Deportivos Sector Antena**, mediante la cual solicitan la contratación del **Sr. Luis Morales Cobarrubias** por haber trabajado e integrado al sector en las más variadas actividades deportivas organizadas por el municipio.  
El Alcalde mediante carta de fecha 15 de Marzo dio respuesta negativa a lo solicitado, informando que el Sr. Claudio Meza se pondrá en contacto con ellos para sostener una reunión que permita acoger sus inquietudes y planificar un acuerdo de trabajo en conjunto.
  
- **En Sesión Ordinaria N° 613** efectuada el día **Lunes 3 de Abril** del presente, se solicitó dar respuesta a la **Carta** enviada por la **Hna. María Paulina Salinas Rojo**, Directora de la **Fundación Casa de la Esperanza de La Serena**, mediante la cual solicitan se les considere para el año **2006** con el mismo aporte que se les entregó en el año **2005**.  
Pendiente informe de la Dirección de Finanzas.
  
- **En Sesión Ordinaria N° 613** efectuada el día **Lunes 3 de Abril** del presente, se solicitó dar respuesta a la **Carta** de fecha **3 de Marzo del 2006**, enviada por el **Sr. Elías Fernando Torres Contreras**, quien expone problema de pavimentación en calle sin nombre, entre **Juan Bosco y Bernarda Morín**, la que hasta la fecha espera priorización en Programa de **Pavimentación Participativa Comunal**.  
La Secretaría Comunal de Planificación, informó al interesado que la elaboración del Proyecto de Pavimentación de dicho Pasaje será realizado por la municipalidad durante el presente año. Informa además que por las características que presenta el tramo, no es posible su inclusión en el Programa de Pavimentación Participativa, pero se realizarán las gestiones necesarias para materializarlo a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la SUBDERE.
  
- **En Sesión Ordinaria N° 613** efectuada el día **Lunes 3 de Abril** del presente, se solicitó dar respuesta a la **Carta** de fecha **22 de Marzo del 2006**, enviada por la **Inmobiliaria Elqui**, mediante la cual exponen malestar por la precaria condición en que se encuentra el área verde de la **III Etapa del Proyecto Inmobiliario Serena Oriente**.  
La Dirección de Medio Ambiente, informó que la Plaza se encuentra en ese estado por encontrarse cortado el suministro de agua, por lo cual se procederá a realizar el riego con un camión aljibe una vez a la semana y se ejecutará el corte del césped y mantención de macizos y árboles con la cuadrilla del vivero municipal. Una vez repuesto el suministro, la plaza será mantenida con dos riegos semanales, además de la debida mantención.

El Alcalde ofrece la palabra.

La Secretario Municipal hace entrega a los Sres. Concejales de la Convocatoria General de la Asociación Chilena de Municipalidades al Primer Congreso de Concejales de Chile a realizarse en Viña del Mar entre los días 11, 12 y 13 de Mayo del presente año.

Además informa que llegó el Ordinario N° 89 de fecha 29 de Marzo del 2006 dirigido al Concejo Comunal, de parte del Director Regional del Servicio de Impuestos Internos, como respuesta a una petición de los Sres. Concejales que dice relación con la atención realizada a propósito del proceso de reevalúo de bienes no agrícolas, a la que procede dar lectura:

“1.- En relación a vuestra solicitud de consideración de ampliación de plazo para observar o reclamar los nuevos avalúos determinados:

Es la propia ley la que establece dichos plazos. En efecto, se encuentra consignado en el Artículo 149° del Código Tributario, al indicar “Dentro del mes siguiente al de la fecha de término de la exhibición de los roles de avalúo los contribuyentes y las Municipalidades respectivas podrán reclamar del avalúo que se haya asignado a un bien raíz en la tasación general”.

Al tratarse de un plazo legal no es permitido a la autoridad administrativa alterarlo de manera alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio de Impuestos Internos ha proporcionado las facilidades pertinentes para realizar las consultas y presentar los reclamos, ampliando el horario de atención a público hasta las 17:30 horas y el día del vencimiento del plazo, esto es el 31 de Marzo de 2006, hasta las 24:00 horas, pudiendo realizarse la presentación en cualquier unidad del país.

Aún más, aquellas solicitudes que se ingresen en fechas posteriores, serán resueltas administrativamente por el SII, con la diferencia que en caso de ser rechazadas o acogidas parcialmente no serán derivadas al Tribunal Tributario, como aquellas que se presenten dentro del plazo legal.

2.- En relación a la situación descrita en la parte principal de su presentación, en que se refiere a una actuación inapropiada de parte de una funcionaria de este Servicio, comunico a Ud. que este Directo Regional ha iniciado las indagaciones pertinentes.”

El Sr. Jorge Hurtado hace entrega a la Secretario Municipal de una carta de la Orquesta Sinfónica de la Antena quienes solicitan al igual que el año pasado un aporte.

El Sr. Amador Muñoz da a conocer una carta solicitud de una niña que es de Vicuña, pero que estudió en La Serena y su práctica no pudo realizarla en Vicuña sino que en La Serena en el Colegio Javiera Carrera, además es madre adolescente, por lo tanto tiene que viajar todos los días de Vicuña a La Serena y viceversa para poder amamantar su guagua, lo que le significa un gasto de \$ 40.000 que no puede seguir solventando, como es de Vicuña le planteó el problema a la Alcaldesa de Vicuña y con mucha benevolencia accedió a financiar el 50% y además ofrecerle trabajo una vez que termine su práctica, por lo tanto solicita un aporte de \$ 20.000 mensuales.

El Alcalde dice que tendría que acreditar domicilio en La Serena, esa sería la modalidad, no es que se esté alterando la norma, dado que trabaja en La Serena puede ser considerada ciudadana de la comuna.

La Secretario Municipal explica que esta solicitud tendría que ser tramitada a través de Dideco.

El Alcalde solicita se canalice a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ya que no corresponde a una subvención, sino a un aporte solidario.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz informa que los vecinos solicitan rendirle un homenaje al Sr. Roberto Urrutia, dirigente de la Junta de Vecinos Pinamar, recientemente fallecido, colocando su nombre a la sede, a la cancha deportiva y a la plaza y en la señalética colocar el nombre y Dirigente Vecinal.

El Alcalde dice que si el Concejo lo aprueba no habría mayor inconveniente. Manifiesta que el Sr. Urrutia antes de fallecer consiguió ganar un juicio ante la Corte Suprema respecto de las viviendas que están con hipotecas, por lo tanto las familias no van a ser desalojadas de sus viviendas, lo cual es un triunfo notable, después de eso desafortunadamente falleció. Le parece que sería positivo que quedara claro que hay dos Juntas de Vecinos en ese sector, la otra es la Junta de Vecinos Pedernales.

La Sra. Mary Yorka Ortiz solicita que se establezca como política que las Juntas de Vecinos puedan sugerir algunos nombres de Dirigentes que hayan ayudado a la comunidad, para designar calles o pasajes.

El Alcalde dice que hay que manifestarles a los vecinos de ese sector que compartan la cancha con la Junta de Vecinos Pedernales, porque ese es el problema de fondo que existe ahí, que se sienten exclusivos propietarios y excluyentes, se tiene la disposición de apoyar lo que se plantea pero se quiere un gesto generoso de ellos.

Recuerda que hace tiempo atrás le llegó una carta que se la derivó a la Sra. Mary Yorka Ortiz, para designar una calle con el nombre de la Sra. Gustavina Jofré que fue Profesora de la Escuela Normal de muchas generaciones de alumnos, hizo ejercicio docente hasta los 90 años más o menos.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que tiene esa carta y que ella también fue declarada Hija Ilustre de La Serena.

El Alcalde informa que sus familiares se le acercaron a solicitarle que una calle lleve el nombre de la Sra. Gustavina Jofré.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que lo tendrá presente para cuando lleguen loteos ubicados en el sector centro o sur.

El Alcalde dice que también hay que tener presente al Profesor Normalista de Música, Sr. Fernando Díaz quién falleció en la década de los 70, después va a aportar mayores antecedentes para que se tenga presente.

El Sr. Roberto Jacob dice que también llegó una carta solicitando el nombre de una calle para el Dr. Hugo Montes.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que tiene las cartas en archivo, a medida que se presenten loteos se van a proponer los nombres mencionados.

El Sr. Jorge Hurtado hace entrega de una carta de Ahimco que le llegó a todos los Concejales, han sostenido reuniones bien acotadas al respecto, felicita el trabajo que ha efectuado la Comisión Técnica en este tema, se ha rebajado considerablemente el monto inicial faltando algunos detalles. Con respecto a esta carta Ahimco plantea el tema de la deuda de los \$ 244.000.000, tiene entendido que el Sr. José Manuel Peralta iba a tocar el tema en esta Sesión y si era favorable la acogida poder votar o esperar una próxima Sesión.

El Alcalde consulta votar por qué.

El Sr. Jorge Hurtado señala que hay dos temas, un tema es el tema técnico, y el otro es la deuda de los \$ 244.000.000, en el que hay que ponerse de acuerdo, son dos temas distintos, y esa es la razón de la carta.

La Sra. Margarita Riveros dice que lo que se resolvió en la Comisión fue someter a Concejo este acuerdo, que es una parte del acuerdo global, que en el fondo se refiere a la cancelación de los \$ 244.000.000 en una determinada cantidad de cuotas. Estos valores de acuerdo a lo que a ellos se les ha informado, son valores cercanos a los que el municipio podría tener como flujo disponible. La idea como Comisión era confirmar nuevamente el acuerdo, para posteriormente seguir la negociación con el resto del contrato. Se ha bajado una gran cantidad de millones en beneficio del Municipio de acuerdo al informe entregado hoy día, producto del trabajo del equipo técnico.

El Alcalde dice que está claro que se hizo un análisis pormenorizado de la inversión que ha hecho Ahimco y se llegó consensuadamente a un monto y por lo tanto hay una disminución del monto global del proyecto, eso le parece un buen avance, quedando aún por discutir los términos financieros, porque al contrato se le hacen cargos en términos de finanzas que también hay que discutir y que son enteramente revisables, porque no le pueden cargar al Municipio el pago de abogados, el pago de asesorías contables, son de riesgo propio del empresario, entonces eso es lo que queda por discutir. Cree que lo adecuado sería avanzar un poco más aprobar el paquete completo.

El Sr. Jorge Hurtado dice que hay que dar respuesta a la carta.

El Alcalde dice que la respuesta la da la Comisión, pero esa es la posición de él como administrador del Municipio, que el tema se resuelva en términos globales.

La Sra. Margarita Riveros dice que los Concejales no han participado en las últimas reuniones, con la finalidad que el equipo técnico vaya avanzando en la negociación, pero en las últimas reuniones en que participaron los Concejales la petición era poder ratificar el acuerdo que ya estaba tomado en el Concejo.

El Alcalde consulta qué sentido tiene aprobar de nuevo el mismo acuerdo.

La Sra. Margarita Riveros dice que eso fue lo que insistió el Secretario Comunal de Planificación, igual encuentra que está demás, lo que estaba pendiente era el valor y la cantidad de cuotas.

El Sr. Roberto Jacob dice que esto está claro, el Concejo aprobó algo y no se puede borrar, está aprobado que se pague en 8 cuotas y que el resto, la Comisión acuerde en que condiciones se paga. Lo que se tiene que aceptar aquí es lo que propone la Comisión respecto al segundo tema de los \$ 244.000.000 y sus intereses, eso es lo que a lo mejor falta y que el Concejo pueda corroborar, el acuerdo anterior está en Acta y hay una escritura pública sobre ese acuerdo. Lo que no está estipulado insiste y que quedó a cargo de la Comisión fue determinar el número de cuotas en que se pagarían los \$ 244.000.000.

El Alcalde dice que la conversación es en cuantas cuotas se va a pagar la diferencia, ahora entiende que hay una propuesta por parte de la Empresa.

La Sra. Margarita Riveros dice que en una parte de la carta hay una propuesta y que dice “con estos antecedentes, la mesa negociadora acordó que esta situación fuese sometida a votación del Concejo Comunal, por lo que solicitamos que en cumplimiento de lo resuelto, el tema sea fijado en la Tabla de la Sesión siguiente, a objeto de no retardar la resolución del mismo”. Ellos proponen el pago en 9, 10 u 11 cuotas y sobre esa propuesta debieran tomar una decisión.

El Sr. José Manuel Peralta informa que las negociaciones van bien encaminadas, son dos carriles básicos, uno el financiero y la otra el trabajo técnico que consiste en estudiar el contrato propiamente tal para definir en definitiva cuanto vale el contrato en tiempo presente. Respecto a los doscientos cuarenta y cuatro millones lo que plantean es que efectivamente nunca se ha desconocido ni se va a desconocer por parte del equipo técnico los \$ 244.000.000 si no más bien la propuesta que se le hizo a Ahimco es que el Municipio para las condiciones financieras que tenía proponían 10 cuotas de veinticinco millones y fracción sobre la base de una tasa de interés de un 6,5% anual. La diferencia que se generó entre la Comisión y Ahimco es que la empresa propone una tasa del 1,8 % de interés mensual y ahí está la diferencia porque la tasa de interés máxima convencional que tiene el Banco Central hoy día en el sistema financiero es del 1,2%.

En su opinión es razonable tratar este tema en profundidad en el contexto de las tasas de interés que van a pagar en este contrato, porque en definitiva la tasa que se consigne de los \$ 244.000.000, de alguna forma deberá reflejarse también en la tasa de interés futura que quieran pagar como liquidación del contrato del punto de vista de los intereses que le puedan cargar a los flujos impagos. Es importante, como lo plantea el Alcalde, que en una sesión se pueda entregar una información en detalle para análisis del Concejo, para entender el desarrollo de los flujos que quieran comprometer como organización, son varios elementos que sería interesante analizar con la información que tiene el Sr. Pedro Araya desde el punto de vista técnico y la Secretaría Comunal de Planificación del punto de vista financiero.



El Sr. Roberto Jacob dice que hay tres propuestas por parte de la Empresa, cualquiera de las tres que el Concejo decidiera son las que la Empresa quiere, lo que le interesa es que hubiese un acuerdo de la Comisión Negociadora y el Equipo Técnico y se trajera la propuesta al Concejo para no tener la necesidad de someterlo a votación porque el Concejo confiaría en la propuesta, en este caso no podría votar porque no es una proposición de la Comisión, ya que estarían votando sobre tres propuestas que hace la Empresa, lo que no amerita una votación, cree que lo que ameritaría una votación sería el acuerdo que la Comisión llegue con la Empresa, la idea es que esto no se dilate porque al final no se va a llegar a acuerdo.

El Sr. Lombardo Toledo está de acuerdo con lo que plantea el Sr. Roberto Jacob porque considera que se están desgastando mucho en este tema y mucha gente también se está desgastando, la propuesta Del Sr. Roberto Jacob sería la ideal, el Concejo quiere que le presenten propuestas, porque si van a estar prolongando esto sería favorecer a la empresa, la idea es saldar el tema lo más pronto posible porque es más sano para el Municipio y para la ciudadanía.

El Alcalde dice que este tema se tratará en una Sesión especial.

El Sr. Yuri Olivares dice que tiene algunas cartas pero para ahorrar tiempo las hará llegar directamente a la Secretario Municipal y que dicen relación con solicitudes de subvención.

#### **4.- INCIDENTES:**

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Roberto Jacob da a conocer que la Biblioteca Municipal no cuenta con una fotocopiadora, a veces viene gente de lejos y necesita fotocopiar algún documento, se les hace muy complicado ir al centro, se podría dotar a la Biblioteca con una fotocopiadora y se podría cobrar una suma de dinero a la gente para que no tenga que ir al centro a sacar fotocopias.

El otro punto que le complica, de hecho lo ha conversado con el Sr. Pedro Araya, quien tiene la mejor disposición, tiene que ver con el Canal La Pampa ahora que se aproximan las lluvias, solicita que se limpie el canal para no tener problemas cuando llueva, el Serviu no ha hecho nada y nadie ha hecho nada, solicita que se limpie el canal.

El Sr. Amador Muñoz solicita estudiar la posibilidad de actualizar la Ordenanza Municipal en relación al aseo de las veredas y la tenencia de mascotas fundamentalmente perros, tiene entendido que existe una ordenanza sobre esa materia y debiera hacerse cumplir.

La Secretario Municipal explica que el barrido de calles no está contemplado en la Ordenanza porque las veredas son bienes nacionales de uso público y están en administración del Municipio.

El Sr. Amador Muñoz dice que ya no se puede transitar por las veredas, por ejemplo en calle Matta, donde se está ejecutando una construcción hay una polvareda inmensa, cree que se tendría que hacer algo en esa materia porque si la empresa de aseo no lo hace, entonces los vecinos tendrían que hacerlo.

El Alcalde dice que la Empresa de Aseo lo que hace es lo que está en el contrato, no más que eso y en el contrato se establece una máquina barredora, afortunadamente ahora han sacado personal a la calle y se ha visto un poco más de eficiencia, porque la máquina, a decir verdad, no es eficiente, no es concebible una máquina para nuestra realidad.

El Sr. Amador Muñoz reitera el asunto de las ciclo vías porque de nuevo han sido alzados los precios de los colectivos y la gente solicita poder movilizarse en bicicletas pero con seguridad, podrían hacerlo pero la verdad es que no se arriesgan a lanzarse con una bicicleta por las calles porque no existe ni siquiera una demarcación como existe en otras ciudades, una línea marcada exclusivamente para bicicletas, debería intentarse algo desde ese punto de vista.

El Alcalde dice que les consta que cuando se entregó la cartera de proyectos se incorporaba una red de ciclo vías.

El Sr. Amador Muñoz dice que en muchas calles O'Higgins, Cienfuegos frente al Supermercado Santa Isabel se siguen estacionando camiones, allí hay un rebaje de la acera, los camiones descargan y obstruyen el paso completamente y como es una calle estrecha la gente no tiene por donde pasar, además que el kiosco, que lo ha planteado muchas veces, sigue tal cual lo que impide el accionar de las personas, y también ocurre lo mismo en el estacionamiento de los vehículos que van a Algarrobito, porque a veces se estacionan en las veredas y como eso tiene un rebaje la gente o se cae o no tienen por donde pasar. La pasada de los colectiveros es obligatoria por Cienfuegos, de manera que habría que instruir que queda prohibido estacionarse, aunque sea por poco tiempo, porque hay un tráfico incesante de personas por allí en la calzada.

El Sr. Jorge Hurtado felicita a dos funcionarios que desde hace un tiempo han ido desarrollando una serie de trabajos, la comunidad también lo ha solicitado, el Sr. Héctor Vega de la Dirección Servicios a la Comunidad y la Sra. Irene Machuca de Secplan por el tema de la calle Gabriela Mistral.

Informa que se ha reunido con diferentes gestores culturales, poetas y le han insistido plantear en el Concejo la reactivación del Consejo de la Cultura, considera que es necesario ya que se ha postergado por mucho tiempo, y mientras más diversidad exista y más gestores en la cultura que opinen, bienvenido sea, agradecería que se tomara nota y se agilizará.

Es importante hacer una reunión de análisis sobre el Festival de La Serena, como miembro de la Comisión solicita sostener una reunión en el más breve plazo. Lo otro es el tema de tres actividades deportivas que están insertas dentro de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que mueven a mucha gente, hay una trayectoria y están muy interesados pero pareciera que el problema es económico. Esta el campeonato Vecinal que son aproximadamente 50 clubes, está el básquetbol y el de taxis colectivos. A él le consta por participación en etapas anteriores que tiene una alta rentabilidad social, solicita que se estudie agregando que entre las tres actividades no sobrepasan los quince millones de pesos con seis meses de desarrollo.

El Alcalde manifiesta que el financiamiento podría ser compartido con empresas que están en disposición de cooperar.

La Sra. Margarita Riveros consulta si está incorporado en el contrato de la recolección de residuos sólidos la instalación de los contenedores, porque los habían instalado y después los sacaron y a ella le da la impresión que es un servicio que se está pagando, solicita que se revise.

El Sr. Pedro Araya responde que eso está dentro de la propuesta que se acordó para reducir el costo del contrato, una reducción que bordea mensualmente los diez millones de pesos, que se hizo de mutuo acuerdo. Se retiraron los containers de donde se tenían más reclamos.

El Alcalde explica que algunos contenedores eran sobrepasados en basuras e incluso uno de ellos fue incendiado y generó bastantes problemas en el entorno, entonces se llegó a un acuerdo con la empresa de sacar los contenedores, que en algunos lugares podrían haber generado algún beneficio pero en la suma global era un problema bastante serio, pero del punto de vista económico no hay perjuicio.

La Sra. María Mercedes Abalos solicita ratificar al Concejal que va a representar al Concejo en el Consejo Comunal de Turismo que se constituye el lunes 24 de abril, antes representaba al Concejo la Sra. Mary Yorka Ortiz.

El Alcalde consulta si esta de acuerdo en seguir representando al Concejo.

### **Acuerdo N° 12:**

El Concejo acuerda por unanimidad que la Concejal Sra. Mary Yorka Ortiz represente al Concejo Comunal ante el Consejo Comunal de Turismo.

El Sr. Yuri Olivares dice que si se acordó rebajar costos en el contrato de aseo, y correspondiendo este servicio a una licitación pública, tiene entendido que debiera ser refrendado por el Concejo. Deja constancia de eso para que se proceda como corresponde.

El Alcalde dice que efectivamente es así. Ese tema en particular no se ha traído al Concejo porque se continúa negociando una serie de otros asuntos para tener una aprobación global, lo que se espera es reducir ese contrato por lo menos en unos ochenta millones de pesos, ahora se pagan ciento diez millones de pesos.

La Sra. Mary Yorka Ortiz consulta si se puede entrar en conversaciones con la Empresa Tasui, porque si se va a estar rebajando costos y se va a tener un mal servicio considera que habría que darle un corte definitivo. A lo mejor la Empresa Tasui ahora ofrece menos, se podría entrar a conversar con la Empresa, se sabe que es una empresa eficiente y las máquinas están aquí.

El Alcalde dice que efectivamente Tasui es eficiente pero es infinitamente más caro que Ecosider, es una de las causas por las cuales se le entregó a Ecosider, por los costos, pero la experiencia indica otra cosa, ese es un tema que hay que examinar, ahora para hacer sostenible el contrato en el tiempo y no tener que en unos años más volver a los temas de que se tiene una deuda gigantesca están buscando formas para rebajar costos, como dice el Sr. Yuri Olivares hay que tener el acuerdo del Concejo. Es un asunto complejo porque hubo una postulación y algunas empresas se pueden sentir afectada.

La Sra. Margarita Riveros consulta si hay posibilidades de llegar a los ochenta millones.

El Alcalde responde que sin afectar la calidad es el límite máximo a que se puede llegar.

El Sr. Roberto Jacob dice que efectivamente solicitó en una Sesión de Concejo anterior que los Concejales tuvieran conocimiento de que es lo que se había negociado con las distintas empresas, para poder responder a las diferentes inquietudes de los vecinos, como por ejemplo lo relativo a los contenedores. Si esto tiene que tener acuerdo del Concejo, estima que este tipo de decisiones si requieren acuerdo del Concejo deben ser oportunamente expuestas, en este caso ya se sacaron los contenedores y no hay aprobación del Concejo para la modificación. Considera que no hay que esperar que se modifique el Contrato completo, sino que en la medida que se vayan haciendo las modificaciones se le informe al Concejo.

El Alcalde dice que esa modificación tiene un porcentaje del global del contrato que es irrelevante, le consulta al Director de Finanzas sobre el porcentaje del contrato que puede ser modificado por acuerdo de las partes.

El Sr. Cesar Sanhueza responde que las bases y el contrato establecen que el contrato es por un monto determinado, pero puede haber aumento y disminuciones, al parecer hasta el 20%, sin requerirse el acuerdo del Concejo. El Concejo en su momento votó a favor en el sentido de que se le autoriza al Alcalde o a la administración a manejar ese 20% más o menos.

El Alcalde dice que para dejarlo claro esto está en proceso todavía.

La Sra. Margarita Riveros dice que si se está pensando en rebajar los costos en ochenta millones de los ciento diez millones y ya han rebajado diez millones gracias a las negociaciones y se espera llegar a un límite en que no perjudique la calidad del servicio, resulta que la calidad del servicio ya es malo en los sectores rurales, allí es vergonzoso, del aeropuerto hacia el interior es un basural impresentable que antes no ocurría, y es la cara de la ciudad todos los turistas que van el fin de semana al Valle pasan por el basural, realmente es impresionante la basura que hay. Considera que también hay que analizar esa parte, no solamente preocuparse de rebajar los costos sino que también hay que exigirle a la Empresa la calidad del servicio.

El Alcalde dice que hasta ochenta millones es posible bajar sin comprometer la calidad del servicio que hasta ahora es insuficiente.

A la Sra. Margarita Riveros le queda claro, pero insiste en que también hay que exigirle a la Empresa que mejore la calidad del servicio, porque el Municipio está en condiciones de terminar el contrato si la calidad del servicio es mala y la calidad del servicio es mala. La otra vez lo dijo acá y salió en el Diario un Señor, no recuerda quien respondiendo que si el Municipio le debía tanta plata a la empresa no podían exigir al mismo tiempo que tuvieran un buen servicio, entonces el Municipio tendría que pagarle menos porque la calidad ha ido bajando cada vez más.

El Sr. Roberto Jacob dice que son dos cosas distintas porque igual la deuda se les va a pagar por el servicio que prestan.

El Alcalde también cree que es importante el grado de conciencia de los vecinos, hay sectores de la ciudad donde los volúmenes de basura que han sido depositadas es impresionante.

El Sr. Lombardo Toledo va a defender a los vecinos, no es porque sean sucios ni mucho menos, el problema es que efectivamente el servicio es malo, porque si dicen que van a pasar a las 20:00 horas y pasan a las 3:00 de la mañana, en este tiempo queda la basura botada.

El Sr. Pedro Araya señala que está dentro de la línea de la Dirección de Servicios a la Comunidad el fiscalizar y hacer más eficiente y de mejor calidad el trabajo que está realizando Ecosider. Ha habido modificaciones en la planta ejecutiva de la contraparte de nuestro contrato, ha llegado un número de profesionales de Santiago que tiene experiencia en el trabajo de llevar estos contratos con otra disposición y con otra forma de trabajo. Bajo esa línea están definiendo las acciones concretas y específicas que se requieren para que este contrato sea eficiente dentro del marco en el cual se tiene que desarrollar.

El Alcalde solicita que tomen nota de un documento que le ha entregado a cada uno de los Sres. Concejales y que dice relación con la Participación en el Ranking Nacional y Regional 2005-2006 de los puestos de trabajo que ha logrado la OMIL, la tabla que sitúa a la OMIL de La Serena como la mejor calificada del país entre 250 Municipios, La Serena aparece que este año ha tenido 438 colocaciones seguida de Chillán que está en segundo lugar que tiene prácticamente la mitad, ahí hay un trabajo de intermediación que hace la OMIL que ha sido bastante eficiente. Los Concejales que se ven apremiados a veces por solicitudes pueden derivar a la gente a la OMIL, sin perjuicio de las gestiones que puedan hacer particularmente con algunas empresas en forma directa, pero así como se ha hecho reconocimiento a algunos funcionarios, cree que vale la pena hacer un reconocimiento a la OMIL porque lo que está diciendo no es menor. Esta es la OMIL que tiene más colocaciones en el país y duplica a aquella que le sigue en el segundo lugar del ranking nacional, cree que es un dato a tener en cuenta.

<b>Fuente: Subsecretaría del Trabajo, Sence</b>			
<b>Mes</b>	<b>Nº Puesto Ranking Nacional</b>	<b>Nº Puesto Ranking Regional</b>	<b>Nº Colocaciones</b>
Agosto 2005		2 <sup>a</sup>	176
Septiembre 2005		1 <sup>a</sup>	188
Octubre 2005	6 <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup>	154
Noviembre 2005	1 <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup>	305
Diciembre 2005	1 <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup>	383
Enero 2006	2 <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup>	396
Febrero 2006	1 <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup>	440
Marzo 2006	1 <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup>	438
Abril 2006		1 <sup>a</sup>	

El Sr. Roberto Jacob dice que se le podría poner una anotación de mérito a los funcionarios de la OMIL.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz los felicita, en la OMIL está la Sra. Rosita, es una dama y tiene paciencia y trata muy bien a las personas y las personas se devuelven muy contentas cuando no encuentran trabajo, pero los atiende muy bien.

El Sr. Amador Muñoz informa que tuvo la oportunidad de asistir a un encuentro donde precisamente participa la OMIL con empresarios en el Hotel de Turismo de La Serena y se sintió muy contento y orgulloso, no sólo por la exposición que escuchó sino en la forma como fue recibida esta entrega de los funcionarios de la Municipalidad de La Serena, por lo tanto sus felicitaciones al Alcalde y a ellos.

El Alcalde agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 13:40 horas.